

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-130/97, ramo de Correos, Alicante.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-130/97, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 2 de septiembre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-130/97, del ramo de Correos, Alicante, seguidas como consecuencia de un perjuicio originado por el pago indebido del giro urgente 20159/07958 en la lista de Correos de Alicante.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—51.168-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-124/97, ramo de Corporaciones Locales, Cádiz.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-124/97, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 2 de septiembre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-124/97, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Cádiz, seguidas como consecuencia de determinadas irregularidades contables detectadas en el Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de

que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—51.166-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-132/97, ramo de Comunidades Autónomas, Cantabria.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-132/97, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 2 de septiembre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-132/97, del ramo de Comunidades Autónomas, Cantabria, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos de la Diputación Regional de Cantabria, por falta de justificación de mandamientos en la Habilitación de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—51.170-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-121/97, ramo de Correos, Las Palmas.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-121/97, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 2 de septiembre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-121/97, del ramo de Correos, Las Palmas, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en el Servicio de Giro de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—51.164-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 45/1994, seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle Fernández y González, número 4, representado por la Procuradora señora Jiménez Sánchez, contra doña Mercedes Aguilar Rodríguez, representada por la Procuradora señora Sánchez-Cañete y doña María Rodríguez Martínez y don Bartolomé Peinado Arenas, en situación procesal de rebeldía, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada por la parte actora y que al final del presente edicto se detallará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 21 de octubre de 1997 y hora de las once treinta, al tipo que se detallará al final; caso de no concurrir postores, se señala una segunda, el día 18 de noviembre de 1997 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 de las sumas reseñadas al final y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 18 de diciembre de 1997 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada la finca, que al final se detallará y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor

de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en Banesto, número 4445/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna. Y antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien a subastar

Urbana.—Casa situada en calle Enrique Ruiz, número 21 del término de Atarfe (Granada). Superficie 81,82 metros cuadrados, siendo su superficie total de 202,39 metros cuadrados, el resto de la superficie no construida se destina a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al tomo 1.157, folio 31, finca 6.982, inscripción primera.

Tipo: 7.050.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 23 de julio de 1997.—El Juez, Antonio José Martínez.—El Secretario.—51.169.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 102/1997, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María Teresa Peralta Martínez y otro.

En dichos autos he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1997, a sus doce horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente.

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso o vivienda tercero F, situado en la tercera planta alta o ático del edificio marcado con el número 6 de la calle de los Civiles de esta ciudad de Andújar. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, una con vistas a la calle los Civiles y otra con vistas a los patios de luces y ocupa una extensión superficial útil de 56 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 76 metros 63 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 9, libro 492 de Andújar, finca número 30.560, inscripción primera.

Valoración: 6.400.000 pesetas.

Dado en Andújar a 14 de julio de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—51.038.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Bartolomé Conejo Gil y doña Filomena Benítez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 033200017039394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Número 16, porción señalada con la letra B, de la planta de buhardilla, en barriada de Santa Marina, calle Díaz Brito, número 10, y fachada a calle Adelardo Covarsi. Mide 191 metros cuadrados construidos. Inscripción: Finca 17.801 (antes 39.003), tomo 1.113 del archivo, libro 571 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 79, Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Valor de tasación: 17.530.377 pesetas.

2. Rústica.—Cercado con viña y olivos al sitio del Mercadillo, conocido por Cercado de la Corchuela. Mide 62 áreas 60 centiáreas. Inscripción: Finca número 19.891 (antes 5.818), folio 142, del libro 311, tomo 1.795 de Badajoz, Registro de la Propiedad número 1. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

3. Urbana número 2. Local de negocio en planta baja del edificio en Badajoz, barriada de San Roque, calle Juan Pablo Dormier, número 2, esquina a las calles Alfonso XIII y Galache Hoyuelos. Mide 383 metros cuadrados construidos. Inscripción: Finca 13.702, tomo 1.706, libro 243, folio 177, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valor de tasación: 39.011.005 pesetas.

4. Rústica.—Porción sur del terreno de pastos y labor denominado «Cotos de Arriba», a los sitios de Arroyo de Valdesevilla o Rivillas y Cerros de Lebrato, término de Badajoz. Mide 34 hectáreas 4 áreas. Consta de tres naves, dos de ellas grandes, un chalé, un embarcadero y una charca. Inscripción: Finca 18.059 (antes 24.438), inscrita al folio 138 del libro 304, tomo 1.767, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valor de tasación: 33.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Suerte de tierra, procedente de la finca denominada «El Almendro», en el término de Badajoz. Mide 20 áreas. Inscripción: Finca 18.803 (antes 24.440), folio 115, libro 316, tomo 1.779, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valor de tasación: 200.000 pesetas.

6. Rústica.—Dehesa de secano, nombrada «Los Corchos», de pasto, labor y bellota, en término de Badajoz. Cabida 203 hectáreas. Se halla partida en la carretera de Valverde a Almendral. Inscripción: Finca número 18.684 (antes 5.412), folio 179, libro 315, tomo 1.778, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valor de tasación: 77.140.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—51.181.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en

el procedimiento de juicio especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1997, a instancia del Procurador señor Jara, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Gym Badalona, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 2. Constituye una sola unidad de explotación con comunicación interior entre sí, sito en Badalona, por «Can Canals» y que tiene su fachada a la calle Isaac Peral, número 32, teniendo otro frente a la avenida de Alfonso XIII, número 111, la integran los vestíbulos de las plantas baja, primera y segunda y ocupando la planta tercera las otras tres plantas, denominadas tercera, ático y sobreático, con sendas superficies de 230 metros cuadrados cada uno de los vestíbulos de las plantas baja, primera y segunda y ocupando la planta tercera una superficie de 808 metros cuadrados; la planta ático una superficie de 650 metros cuadrados, más una terraza anexa de 156,49 metros cuadrados, y finalmente, la planta sobreático, una superficie de 471 metros cuadrados, más una terraza anexa de 190,98 metros cuadrados, cubierta de terrado a la catalana, con una superficie de 525,01 metros cuadrados; tiene un total superficie edificada de 2.619 metros cuadrados, más terrazas y terrado.

Inscrita al tomo 3.236, libro 430 de Badalona número 1, folio 166, finca número 19.055 del Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 275.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto, en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000180027/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, y para la tercera, la del día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación al demandado a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.004-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 552/1997-4, se sigue a instancia de doña Otilia González Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Concepción Moyano Muñoz, no teniendo noticias de ella desde hace casi cincuenta años e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas la desaparecida tendría cerca de cien años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora Dueñas Laita.—51.008-16. 1.ª 17-9-1997

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 890/1987-1.ª, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Edelfina Fernández Carretero, don Antonio García González, doña María Nieves Esteban Ayuso, don José Eusebio Torres Piqueres y «Formigons Sant Just, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Entidad número 7.—Vivienda entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta de la casa sita en calle Roger, números 66-68, de Barcelona; superficie útil de 111,18 metros cuadrados y 8,85 metros cuadrados de terraza. Se compone de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.532, libro 198, folio 48, finca número 7.946.

Valorada a efectos de subasta en 21.200.000 pesetas.

2. Entidad número 1.—Local garaje, plazas de parking 7 y 8, sitas en calle Roger, números 66-68, de Barcelona, que corresponden al 8,969 por 100 de la finca, concretándose en el uso exclusivo de la mitad de la plaza 7, de 2,863 por 100, y en el total de la plaza 8, de 6,106 por 100, y denominada plaza G. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.837, folio 190, libro 937, finca número 37.643.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Número 9.—Piso segundo, puerta segunda, tipo A, de la casa número 13, bloque 15, núcleo I, hoy avenida San Ildefonso, número 16, de la ciudad satélite «San Ildefonso», de Cornellá de Llobregat, de superficie de 54,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo y libro 143, folio 19, finca número 10.888.

Valorada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el día 24 de octubre de 1997, a las doce treintena horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.010-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 946/1985 (Sección Primera), promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra doña Carmen Mir Casas, don Manuel Isern Nuet, doña Teresa Prat Elduque y don Joaquín Isern Nuet, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la nuda propiedad, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declaradas desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la casa, sita en Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Sales y Ferrer, en la que le corresponde el número 35, en la zona del Guinardó, compuesta de planta baja, destinada a tienda y almacén independientes que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, de un piso que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y de terrado. En la planta baja hay tres puertas, frente izquierda, da la impresión de ser de acceso a la vivienda a través de un tramo de escalera; puerta central, industria de cerrajería «González Cercados Metálicos», inquilino de la finca, y puerta frente derecha, local cerrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 314, folio 192, sección San Andrés, finca número 10.939, inscripción octava, habiéndose practicado la anotación de embargo letra A, en el tomo 2.060, libro 23 de la sección primera B, folio 128, finca número 2.930.

El tipo de la primera subasta de la nuda propiedad del bien descrito, asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte

ejecutada, así como a cualquier otro ocupante de la finca, en la propia embargada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliú.—51.094.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 836/1994-1ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra «Duplices, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/17/836/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la ejecutada «Duplices, Sociedad Anónima», caso de resultar negativa la practicada en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Porción de terreno que constituye las parcelas 21 y 23 de la manzana F del plano de parcelación sita en el término de Roda de Bará, procedente de la heredad «Masía Virgili», hoy «Bara Mar», parcelación pendiente de obtener las oportu-

nas autorizaciones administrativas. Superficie 8 áreas 69 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 834, libro 117, folio 84, finca número 7.902, inscripción segunda, a nombre de la compañía mercantil «Duplices, Sociedad Limitada».

Valorado en 5.214.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1997.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—51.006-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.026/1996, promovidos por la Procuradora doña Ana Roger Planas, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Manpex, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 37.171.200 pesetas; siendo 17.402.880 pesetas y 19.768.320 pesetas, respectivamente de las fincas números 8.479 y 8.480; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018102696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca número 8.479, local comercial único en planta sótano, escalera 3, bloque 21 del polígono «Can Enseña», de superficie 126,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.152, libro 108, sección primera A, folio 77.

Finca número 8.480, local comercial único en planta sótano, bloque 21-B del polígono «Can Enseña», denominado «Bloque 21-B» de superficie 143,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.152, libro 108, sección primera A, folio 80.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—51.007-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, registrado con el número 1.053/1992, a instancia de Banco Exterior de España, contra ignorados herederos y la herencia yacente de don Antonio Orús Peris, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.291.750 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, por haberse suspendido el procedimiento por causa de tercera de dominio tras haber quedado desierta la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de noviembre de 1997, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en segunda subasta, el día 28 de noviembre de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte que no se admitirá postura en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial o almacén, sito en Barcelona, calle Betania, 1.012, con frente a la avenida del Hospital Militar 223225, compuesto de planta baja y sótano. Superficie planta baja 300,28 metros cuadrados y el sótano 97,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo y libro 1.008 de Horta, folio 99, finca 32.301-N.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 9.291.750 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.096.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.154/1995-A-1, promovidos por el Procurador señor Martínez Campos, en nombre y representación de don Miguel Martínez González, contra la finca especialmente hipotecada por don Remigio Ángel Martínez Ochoa y doña Carmen Talayero Gracia, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, tendiendo lugar la primera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, y la tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y, en caso de que concurriese lo mismo se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Número 12. Ático, puerta única.—Está en la sexta planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Arnaldo de Orms, número 45, en la barriada de San Andrés de Palomar, y lugar llamado «Santa Eulalia de Vilapiscina». Mide 144 metros cuadrados más 35 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, calle Arnaldo de Orms; derecha, patio de luces, escalera y doña Mercedes Nuet; por el fondo, doña Mercedes Nuet y otros, y por la izquierda, con hermanos Ral Bolet. Tiene como anejo un cuarto trastero o buhardilla situada inmediatamente encima del mismo al que se accede, además de por una escalerilla interior, mediante puerta en la escalera común de vecinos. Coeficiente: 10,20 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, en el tomo 1.342 del archivo, libro 101 de la sección segunda, folio 73, finca número 8.226, inscripción cuarta.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Alonso Rodríguez.—51.009-16.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 420/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Domingo Solano Cisneros y doña Estrella Rodrigo Montealvaro, sobre póliza (cuantía 981.744 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a los demandados don Domingo Solano Cisneros y doña Estrella Rodrigo Montealvaro, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 6 de noviembre y hora de las doce, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres»; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 4 de diciembre de 1997, a la misma hora e idéntico lugar y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 7 de enero de 1998, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán

consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1140, clave 17, cuenta de expediente 00420/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta. Sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa, referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá ceder a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca que se saca a la venta en pública subasta:

Urbana.—Vivienda en tercera planta alta, del edificio sito en Orihuela, según el Registro y conforme al título en la ciudad de Torrevieja, con fachada principal a la calle de La Goleta y accesoria a la avenida de la Purísima, sin número, tipo F, con acceso común con las demás viviendas a través de entrada, pasillo, distribuidor, escalera y dos ascensores desde la calle de situación. Ocupa una superficie construida de 85 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio por la fachada principal: Frente, calle de situación y patio de luces; derecha, patio de luces, vivienda tipo G, de esta planta; izquierda, doña Carmen Alarcón Hernández,

y fondo, patio de luces y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Finca registral 24.775, obrante en los folios 125 y 126 del tomo 1.407 del archivo, libro 321 de Torrevieja.

Dado en Cáceres a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—El Secretario.—51.135.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 214/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña Mercedes Pérez Pérez, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de la mencionada demandada y sus dos hijos.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 29 de octubre de 1997; servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, 13.066.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 8 de enero de 1998, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al precio de su tasación y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00214/1997, el 40 por 100 del tipo de la primera y el 40 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Vivienda letra A, en la planta séptima del edificio en esta ciudad, denominada polígono «Moctezuma», calle B. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, salón de estar, cocina, terraza principal, lavadero, dos baños, despensa y armarios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de entrada; derecha, vivienda B de su planta; izquierda, apartamento 6, y al fondo, calle B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.563, libro 530, folio 78, finca número 28.802.

Tasada a efectos de subasta en 13.066.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 25 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—51.154.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, en sustitución de la titular de este Juzgado de igual clase número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo 304/1994, promovidos por don José Damián Pérez de las Bacas y Vacas, representado por la Procuradora señora Abril Ortega, contra doña Carmen Fernández Robles, representada por la Procuradora señora Arias López, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien embargado y que después se dirá, por tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para llevarla a efecto el próximo día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por haberse declarado desiertas las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

No existe sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Únicamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3044-0000-17-0304-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, 3.680.000 pesetas, sin cuyo requisito no será admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento mencionado.

Los títulos de propiedad, que han sido suplidos, por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Las cargas y gravámenes anterior y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial que se señala con el número 1, situado en la planta de un edificio sin número, en la calle Gran Vía, de la ciudad de Cehegin (Murcia), con acceso independiente por la calle

Gran Via, sin distribución. Mide de superficie 577 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 1.214, libro 292 de Cehegin, folio 100, finca registral número 23.698. Valorada en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 10 de julio de 1997.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—51.043.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento seguidamente referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón (Sección LO).

Asunto: 27/1997. Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: Banco de Valencia contra don David Caballero Beltrán y doña María Asunción Gómez Granel.

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Olucha Rovira, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose, para la primera, el día 17 de octubre de 1997, a sus diez horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiéndose conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a sus diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, a sus diez horas, rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en avenida Valencia, número 47-A, 1.º D, de 89,20 metros cuadrados, a la que corresponde como anejo inseparable plaza de aparcamiento y cuarto trastero número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de

Castellón, al tomo y libro 391, folio 110, finca registral 36.395.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.720.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas a los demandados, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón, a trece de junio de mil novecientos noventa y siete.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—Conforme: Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón de la Plana a 13 de junio de 1997.—El Magistrado, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—51.203.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 469/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Aguiriano Pérez, contra don Juan Miró Traver y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1997, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de los bienes sacados a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, y a tal efecto, librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y, asimismo, para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador, a quien además se le entregarán el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», según corresponda, para que cuide de su diligenciamiento, y sirviendo de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

Fincas objeto de subasta

Inmueble número 1. Solar en Castellón, calle Pablo Iglesias, esquina a travesía Ulloa, 6, con una superficie de 165,5 metros cuadrados, en el que se pueden construir nueve plantas y sobreático, en total 2.000 metros cuadrados edificables.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 924, libro 214, folio 42, finca 19.028, como urbana.

Valoración, a efectos de subasta: 67.000.000 de pesetas.

Inmueble número 2. Local comercial en el edificio «Centro Colón», en avenida Rey Don Jaime, 76, de Castellón, señalado con el número 11, y con una superficie de 15 metros cuadrados construidos y 9,35 metros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 776, libro 66, folio 174, finca 5.345, como urbana.

Nota: El local actualmente es una «croissanterie», totalmente equipado con hornos, cámaras frigoríficas y de congelación, mostradores, etc.

Valoración, a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Inmueble número 3. Local comercial en el mismo edificio que el anterior, señalado con el número 6, y con una superficie de 25 metros cuadrados construidos y 21,33 metros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 776, libro 66, folio 172, finca 5.343, como urbana.

Nota: Actualmente este local está destinado a oficinas.

Valoración, a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Inmueble número 4. Solar en Benicasim (Castellón), avenida Ferrandis Salvador, número 192, con una superficie de 1.070 metros cuadrados. Linda: A la izquierda, con los bloques de apartamentos «Hawai I y II, y a la derecha, con los apartamentos «Estoril». Todo ello, mirando desde la fachada entrando.

Sobre este solar se autorizaría a construir un edificio de nueve plantas, por tanto, la superficie total construida autorizada sería de 9.630 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 311, libro 56, folio 57, finca 5.870, como urbana.

Valoración, a efectos de subasta: 190.200.000 pesetas.

Inmueble número 5. Una tercera parte de bajo comercial en el bloque de apartamentos «Bellavista I», avenida Ferrandis Salvador, número 106, de Benicasim, con una superficie total de 176 metros cuadrados.

Inscrita la participación en el Registro de la Propiedad número 3 y señalada como la finca 12.943, urbana.

Valoración, a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Inmueble número 6. Una tercera parte de bajo comercial en el bloque de apartamentos «Bellavista II», avenida Ferrandis Salvador, número 106, de Benicasim (Castellón), con una superficie total de 224 metros cuadrados.

Inscrita la participación en el Registro de la Propiedad número 3 y señalada como la finca 12.945, urbana.

Valoración, a efectos de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.072.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1996, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosana Inglada Cubedo, contra don Juan Miró Traver, y, en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá, hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de los bienes sacados a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, y, a tal efecto, librese

el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y, asimismo, para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes; librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador, a quien además se le entregarán el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», según corresponda, para que cuide de su diligenciamiento, y sirviendo de notificación en forma al demandado, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallado.

Fincas objeto de subasta

Inmueble A. Local oficina sito en Castellón, avenida Rey Don Jaime, 76, edificio «Centro Colón», señalada como 8.º A, con una superficie construida de 78 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Castellón, al tomo 665, finca registral 36.946.

Valoración, a efectos de subasta: 16.800.000 pesetas.

Inmueble B. Plaza de garage señalada con el número 5, en G-3, edificio «Centro Colón», avenida Rey Don Jaime 76. Con una superficie asignada de 24 metros cuadrados. Tiene incorporado como anexo inseparable un-trastero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 868, libro 158, folio 24, finca 13.750.

Valoración, a efectos de subasta: 2.400.000 pesetas.

Inmueble C. Local comercial en el mismo edificio que el anterior, señalado con el número 6, y con una superficie de 25 metros cuadrados construidos y 21,33 metros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 776, libro 66, folio 172, finca 5.343 como urbana.

Valoración, a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Inmueble D. Local comercial en el mismo edificio que el anterior, señalado con el número 11, y con una superficie de 15 metros cuadrados construidos y 9,55 metros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 776, libro 66, folio 174, finca 5.345 como urbana.

Valoración, a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Inmueble E. Mitad de rústica en Benicasim (solar), partida torre o punto, avenida Ferrandis Salvador, número 192, con una superficie de 1.252,55 metros cuadrados su parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 157, libro 13, folio 24 vuelto, finca 1.843.

Valoración, a efectos de subasta: 111.000.000 de pesetas (su parte).

Inmueble F. Una tercera parte de bajo comercial en el bloque de apartamento «Bellavista II», avenida Ferrandis Salvador, número 106, de Benicasim (Castellón), con una superficie total de 224 metros cuadrados.

Inscrita la participación en el Registro de la Propiedad número 3 y señalada como la finca 12.945, urbana.

Valoración, a efectos de subasta: 7.800.000 pesetas.

Inmueble G. Una tercera parte de bajo comercial en el bloque de apartamentos «Bellavista I», avenida Ferrandis Salvador, número 106, de Benicasim, con una superficie total de 176 metros cuadrados.

Inscrita la participación en el Registro de la Propiedad número 3 y señalada como la finca 12.943, urbana.

Valoración, a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.068.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Fernández García, contra don Felipe Hernández Pérez, doña María Tirado Hernández y doña Antonia Hernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/48/96, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Gananciales de don Felipe Hernández Pérez y doña María Tirado Hernández:

1. Rústica.—Trozo de huerta al partido de las Altas, del término municipal de Alhaurín el Grande, que tiene una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Guerrero Sánchez; sur, resto de la finca matriz; este, camino, y oeste,

Manuel Guerrero Sánchez y don José Luis Torres Pérez.

Título y Registro: Compra a don José Luis Torres Pérez en escritura autorizada por el Notario de Alhaurín el Grande, inscripción primera de la finca 17.522, folio 166, libro 230, tomo 832, Registro de Coin.

2. Rústica.—Parcela de terreno en término de Alhaurín el Grande, al partido de Cañuelo de las Tierras, hoy carretera de Cartama, 26. Mide 2.000 metros cuadrados y linda: Norte, carretera de Alhaurín a Cartama, y al sur, este y oeste, don José Luis Torres Pérez. Contiene dentro de su perímetro una casa. Le es inherente cuatro horas y tres cuartos del agua de Montánchez.

Título y Registro: Compra a doña Antonia Benaroso Buñuelo, en escritura autorizada por el Notario de Sevilla don Rafael Arenas Ramírez, el 28 de marzo de 1991. Inscrita al folio 134, finca 12.738 del Registro de Coin.

Privativo de doña María Tirado Hernández:

Rústica.—Tierra de secano en término de Alhaurín el Grande, al partido de Aulagar y comprende una extensión superficial de 30 áreas 18 centiáreas. Linda: Este, con don Juan Cordero García; sur, los de don Francisco Tirado Serón; norte, los de don Baltasar Tirado Serón, y oeste, con parcela de la misma procedencia de doña Antonia Tirado Hernández.

Título y Registro: El de adjudicación al fallecimiento de su padre don Miguel Tirado Pérez, en escritura autorizada en Alhaurín el Grande por el Notario don José Paya Picó, el 30 de diciembre de 1982, causando la inscripción primera de la finca 17.381, folio 51, libro 229, tomo 830, Registro de Coin.

Privativo de doña Antonia Tirado Hernández:

Rústica.—Tierra de secano en término de Alhaurín el Grande, al partido de Aulagar. Linda: Al este, parcela de la misma procedencia, adjudicada a doña María Tirado Hernández; sur, los de don Francisco Tirado Serón; Norte, las de don Baltasar Tirado Serón, y al oeste, parcela adjudicada a don Francisco y don Miguel Tirado Hernández. Tiene una superficie de 30 áreas y 18 centiáreas.

Título y Registro: El mismo de la anterior. Inscrita al libro 229, tomo 830, folio 63, finca 17.382, inscripción primera del Registro de Coin.

Cargas: Libre de ellas.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 832, libro 230, folio 167 vuelto, finca 17.522, inscripción tercera.

Tomo 953, libro 282, folio 131, finca 17.738, inscripción cuarta. Tomo 830, libro 229, folio 53 vuelto, finca 17.382, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expide el presente en Coin a 15 de julio de 1997.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Oficial habilitada.—51.149.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 609/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Construcciones Fernández Hijicos, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0609/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero letra A, sito en la planta primera del bloque número 4, del conjunto inmobiliario «Parque Alto», en Galapagar, Madrid. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Ayuntamiento de Galapagar, al tomo 2.893, libro 323, folio 79, finca 16.699.

Tipo de subasta: El fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 26 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—50.365.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 856/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Corral Escudero y doña Joaquina Fernández Parrondo, en reclamación de crédito hipote-

cario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0856/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el edificio, en Collado Villalba, designado como bloque X-1, de la unidad residencial denominado «Albasierra», situado en la calle Berrocal, número 4.

Local comercial, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados, con acceso por la zona común del edificio, y sus linderos son: A la derecha, entrando en el portal de la casa, con local descrito bajo la letra C; izquierda y fondo, zona ajardinada de la finca; frente, portal de entrada. Igualmente, tiene su acceso este local desde la zona común. Está señalado con la letra A.

Finca registral 18.137, inscrita al tomo 2.315, libro 371, folio 158 de Collado Villalba.

Tipo de subasta: 40.275.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 9 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—51.163.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», contra don Patrocinio Lucas Sáez, don Agustín Roldán Lucas, doña María Montserrat Roldán Lucas y don José Andrés Roldán Lucas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0315/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 22, P. H., piso denominado letra A en la planta tercera del edificio situado en Collado Villalba (Madrid), barrio de la Estación y sus calles de Onésimo Redondo, sin número, con vuelta a la avenida de la Piscina, hoy calle Onésimo Redondo, número 17, con vuelta a la calle Pardo de Santallana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba en el tomo 2.498, libro 399, folio 115, finca número 10.734, inscripción 5.ª

Tipo de subasta: 16.146.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 11 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—51.155.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 253/1991, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Gonzalo Cruz Lara, doña Ana Flores Fuentes, don Cristóbal Balastegui Membrives, doña Manuela Cruz Lara, don Antonio Muñoz Lindo y doña María Isabel Ruiz Alcalá, en reclamación de 669.452 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los demandados don Antonio Muñoz Lindo y doña María Isabel Ruiz Alcalá, y don Gonzalo Cruz Lara y doña Ana Flores Fuentes:

1. Rústica. Suerte de olivar en la sierra y término de Montoro, pago de La Torrecilla, sitio de la Colorada y loma del Cañahejal, de 2 hectáreas 10 áreas 16 centiáreas, conteniendo 200 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al folio 70 del tomo 793 del archivo, finca número 19.243. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de olivar en la sierra y término de Montoro, pago de la La Torrecilla, procedente de la conocida por Solana, de 19 áreas 20 centiáreas, con 20 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al folio 84 del tomo 826 del archivo, finca número 20.193. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Un vehículo marca «Chrysler», matrícula CO-5557-E, modelo 2L. Valorado en 50.000 pesetas.

4. Un vídeo marca «Panasonic», sistema VHS, modelo WU-250, modelo antiguo. Valorado en 5.000 pesetas.

5. Un televisor marca «Martinello», en blanco y negro, de 24 pulgadas. Valorado en 2.500 pesetas.

6. Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas a juego. Valorado en 10.000 pesetas.

7. Un equipo de música marca «Ocnoson», con sintonizador. Valorado en 5.000 pesetas.

8. Una mesa de comedor ovalada en madera y seis sillas a juego. Valorado el conjunto en 25.000 pesetas.

9. Un mueble vitrina de tres cuerpos. Valorado en 35.000 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, primera planta, derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo del remate y salida para cada uno de los bienes el indicado como precio de valoración pericial para cada uno de ellos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, o en la Secretaría Judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo, en la forma antes dicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 8 de enero de 1998, en la sede de este Juzgado, a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo del remate y salida que será el 75 por 100 del fijado para aquella, y, por tanto, la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta, se señala una tercera, a celebrarse el día 9 de febrero de 1998, en el mismo sitio, a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero ésta sin sujeción a tipo de remate, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.141.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 185/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Francisco Martínez Ponferrada y doña Encarnación Herrera García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.148.880 pesetas respecto de la finca registral número 63.623, y 2.931.120 pesetas respecto de la finca registral número 63.585.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra E, del edificio marcado con el número 3, en la calle Horno Veinticuatro, con fachadas a las calles Alarcón López, Vera, Horno Veinticuatro y Carlos Arruza, en Córdoba. Tiene su entrada por el patio porticado que se comunica con la calle Horno Veinticuatro, por el acceso comunal del edificio. Consta de plantas baja y alta, comunicadas interiormente, siendo su cubierta en parte de azotea transitable y de teja. Mide una superficie total construida de 92 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.958, libro 843, folio 161, finca número 63.623, inscripción primera.

Plaza de aparcamiento número 4, situada en primera planta de sótano del edificio con fachadas a las calles Alarcón López, Vera, Horno Veinticuatro y Carlos Arruza, señalada con el número 3 de la calle Horno Veinticuatro, de Córdoba. Tiene su acceso a través de la rampa y escalera que la comunica con la calle Alarcón López. Mide, con inclusión de parte proporcional de zonas de circulación y maniobras y rampa, 26 metros 97 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.958, libro 843, folio 85, finca número 63.585, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.182.

ÉIBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 83/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancias de don Adolfo de Uribe Zabalo, contra don Íñigo Zabalo Arena, don Ignacio Vicente de Uribe Zabalo, don Juan Carlos Zabalo Arena, don Rafael Zabalo Arena, don Miguel Zabalo Arena, doña María José del Corte Lapacherie, doña Casilda Zabalo Arena, doña Mercedes Zabalo Arena, don Pedro Luis Zabaco Atucha, don Francisco Zabalo Arena, don José María Zabalo Arena y doña Fátima Almagro Múgica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 19837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de planta baja de la casa «Ondarregui», sita en la calle Florencio Markiegi, 14, planta baja de Deba. Inscrita al libro 41 de la villa de Deba, tomo 496, folio 45 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Su valor es de 13.137.685 pesetas.

Dado en Éibar a 30 de julio de 1997.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—51.106.

ÉIBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Rubaska, Sociedad Anónima», doña Amaya Acárregui Argoitia, doña Josefá Iztueta Zunzunegui y don Tomás Garín Garín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1.083, parte izquierda de la heredad llamada Musquildua, con parte del Jaro, que se halla en la parte superior, en la antieglesia de Mallavia, barrio de Berano, inscrita tomo 1.259, libro 24 de Mallavia, folio 165, inscripción 7.ª

Finca número 3.620-N, sita en Deba, calle Astillero, número 11, 6.º, inscrita al tomo 1.488, libro 126 de Deba, folio 160 vuelto, inscripción quinta. Tipo de subasta: 45.036.691 pesetas.

Dado en Éibar a 6 de agosto de 1997.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—51.109.

EL EJIDO

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/1994, instados por «Servicios Financieros Agrupados, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Juan Gabriel Barrera Barranco, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 11.813-N y 47.140.

Edificio sito en Balerna (El Ejido), compuesto de planta baja en local y vivienda en planta alta con superficie útil de 97 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Antonio Berenguel; izquierda, don Francisco Salazar, y frente, calle Miramar.

Suerte de tierra en El Ejido, lote «Los González», de cabida 40 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, don Cecilio García; este, don José Salazar, y oeste, don Manuel Maldonado.

La expresada finca ha sido valorada en 31.200.000 pesetas la primera, y 1.200.000 pesetas la segunda,

no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 23 de octubre de 1997 y hora de las diez treinta; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1997 y hora de las diez treinta; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1997 y hora de las diez treinta horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 25 de julio de 1997.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario judicial.—51.037.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 147/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispano-americano, contra «Promotores Portuenses Industriales, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018014797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en esta ciudad, con tres frentes y portales, el primero con frente a la calle de la Rosa, número 8; el segundo, con frente a la calle San Francisco de Paula, número 1, y el tercero, con frente a la calle de nueva apertura, siendo plazas de garaje:

Fincas registrales: 40.823, 40.826, 40.827, 40.829, 40.834, 40.835, 40.837, 40.840, 40.841, 40.844 y 40.845, valoradas cada una de ellas, a efectos de subasta, en 1.345.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—51.121.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Victoria Delfa Urpi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 413/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Joan Doménech Ventura, doña Rosa Benach Casas y don José Benach Bundo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final del presente edicto se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noý, número 86, primero, el día 24 de octubre de 1997 y; en caso, de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1997; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera y última el día 9 de diciembre de 1997 y hora de las once treinta, respectivamente todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 4237000017.0413.93, número de cuenta del Juzgado 0241 01-042400-4), el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la

segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate no podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Una pieza de tierra, viña y campa, de extensión 12 jornales estadísticos, equivalentes a 7 hectáreas 30 áreas 8 centiáreas, sita en término de Sant Jaume dels Domenys y partida llamada «Camps de Melons», con un pajar, corral y era, en ella contenidas; lindante: A oriente, con casa y bodega de don Felip Huguet y con camino que dirige a la montaña; mediodía, con el camino que dirige a Vilafranca; a poniente, con el camino que dirige a la montaña y al Cierzo, con tierras del nombrado don Felip Huguet, con los herederos de don Salvador Bassa y con el camino que dirige a la montaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 162 del archivo, libro 3, folio 217, finca número 342.

Tasada a efectos de la presente en 2.100.000 pesetas (se valora la reseñada finca sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma).

Lote número 2: Urbana. Casa situada en la calle de Tarragona, número 3, actualmente calle General Mola, número 21, en el barrio de la Torregrosa, del término municipal den Sant Jaume dels Domenys, compuesta de planta baja con un piso y corral anejo, de superficie 200 metros cuadrados, y que linda: Por el norte, con la expresada calle; al sur, con tierras de doña María Ribas; al este, con el local recreativo, y al oeste, con casa de don Francisco Juncosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 168, libro 9, folio 73, finca número 924.

Tasada a efectos de la presente en 4.000.000 de pesetas. Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma.

Lote número 3: Rústica, mitad indivisa de la nuda propiedad. Pieza de tierra, viña y campa, sita en el término de Sant Jaume dels Domenys, partida conocida «Camps de Melons», de cabida 1 hectárea 19 áreas 84 centiáreas, aproximadamente. Lindante: La norte y al sur, con don José Bargallo Virgili; al oeste, con un camino vecinal, y al este, con finca que forma por segregación de la finca 342. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 167, libro 8, folio 71, finca número 875. Únicamente en cuanto a la nuda propiedad de mitad indivisa.

Tasada a efectos de la presente en 300.000 pesetas (se valora la mitad indivisa de la nuda propiedad sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma).

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo a los demandados rebeldes.

Dado en El Vendrell a 29 de julio de 1997.—La Juez, Victoria Delfa Urpi.—El Secretario judicial.—51.101.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 184/1995, seguido a instancia de la Procuradora doña Alicia Fidalgo Zudaire, en nombre y representación de «Talleres Aysovel, Sociedad Limitada», contra «Aceur de Promociones, Sociedad Limitada» y don Benedicto Urrea García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de octubre de 1997, en su caso, por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1997, y, en su caso, por tercera vez, el día 19 de diciembre de 1997, siempre a las trece horas, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 3148/0000/17/0184/95, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número registral 1.221-N.

Rústica: Cereal seco. Finca número 75, polígono 3 del plano oficial de concentración, al sitio de San Miguel, en los concejos de Galbarra, Gastiain y Narcue, perteneciente al Ayuntamiento del Valle de Lana, que linda: Norte, con camino de Narcue a Gastiain y regacho de San Miguel; sur, con don Carmelo Álvarez Landa y desconocidos; este, con regacho de San Miguel, y oeste, con don Francisco Urrea Berrueta y doña Máxima Fernández Pérez. Extensión superficial de 2 hectáreas 91 áreas 75 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 1.949, libro 15, folio 181.

Tasada en 1.481.500 pesetas.

Finca número registral 10.606.

Urbana número 7. Local comercial o industrial con fachada a la calle de la Imprenta; denominado local F; en la planta baja de un edificio sito en Estella, entre las calles denominadas la Imprenta, Chapitel y Cuchillería (al mismo se accede por una medio rampa que parte de planta). Tiene una superficie útil de 66 metros 2 decímetros cuadrados, y construida de 82 metros 53 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle de la Imprenta; fondo, patio trasero de varios edificios en calle Navarrería; derecha, entrando, patio trasero de varios edificios en calle Navarrería, e izquierda, portal del edificio denominado número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estella, al tomo 2.448 del archivo, libro 168 del Ayuntamiento de Estella, folio 61.

Tasada en 6.820.000 pesetas.

Dado en Estella a 23 de julio de 1997.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—51.093.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 286/1996, a instancia de «Sociedad Cooperativa Agraria de Meirás Limitada», representada por la Procuradora doña María Ángeles García Galeiras, contra la finca hipotecada por «García y Purriños, Sociedad Limitada», don Ramón García Purriños, doña Ofelia Lamigueiro López, don Carlos Jesús García Purriños y doña Dosinda Costoya Guerra, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sito en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 5.118.750 pesetas, respecto a cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevista, así como a la herencia yacente y demás desconocidos e inciertos herederos del finado don Carlos Jesús García Purriños.

Bienes objeto de la subasta

En la casa señalada con el número 83 de la calle Río Castro, en la ciudad de Ferrol.

1. Número uno. Local de negocio, dedicado a usos comerciales o industriales, sito en la planta baja con acceso directo desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 141 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación (Río Castro); por la derecha, con don Manuel Souto Cordal; por la izquierda, con don Ángel Aneiros Fernández, y por el fondo, con el resto de su finca matriz.

A los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal se le adjudica una cuota de participación en los elementos comunes de 29,06 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.464, libro 541, folio 121, finca número 31.540.

En la misma calle de Río Castro, en la ciudad de Ferrol, casa señalada con el número 81.

2. Número uno. Local de negocio de la planta baja de la superficie de 118 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle de su situación. Linda: Por su frente, con la calle Río Castro, de su situación; por la izquierda, con don Manuel Díaz Leal, portal, y caja de las escaleras; por la derecha, don Manuel Eimil y pared medianera, y por el fondo, con don Domingo Fernández.

A los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 16,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.090, libro 346, folio 92, finca número 31.683.

Dado en Ferrol a 24 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaria.—51.131.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenquirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pabollet Calavia y doña María Cruz Etayo Zazpe, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 73. Vivienda tipo D, en la planta sexta del edificio denominado «Parque Doña Sofía III», en el término de Fuengirola, sitio conocido como El Castillo, en el paseo marítimo Rey de España. Tiene una superficie construida de 53 metros 95 decímetros cuadrados, con una terraza de 13 metros 85 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, al tomo 1.268, libro 638, folio 201, finca número 32.420.

La finca queda tasada a efectos de subasta en 6.550.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—51.240.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de UNICAJA, contra «Projayfu, Sociedad Anónima», don Julio Martínez Peña y don Juan Francisco García Serrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder ser notificados los demandados, se entienden notificados a través de la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 88. Cuarto trastero número 29, de la planta cuarta del denominado «Complejo Jaén», sito en Fuengirola, barriada de San Francisco. Finca número 35.199, libro 670, tomo 1.300, folio 157 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada a efectos de subasta en 106.852 pesetas (salen a subasta las dos cuartas partes).

Urbana. Número 87. Cuarto trastero número 28 de la planta cuarta del denominado «Complejo Jaén», sito en Fuengirola. Finca número 35.197, libro 670, tomo 1.300, folio 155 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada a efectos de subasta en 106.852 pesetas (salen a subasta las dos cuartas partes).

Urbana. Número 86. Cuarto trastero número 27 de la planta cuarta del denominado «Complejo Jaén», sito en Fuengirola, barriada de San Francisco. Tiene una superficie de 10 metros 92 decímetros cuadrados. Finca número 35.195, libro 670, tomo 1.300, folio 153 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada a efectos de subasta en 99.219 pesetas (salen a subasta las dos cuartas partes).

Urbana. Número 80. Cuarto trastero número 21 de la planta cuarta del denominado «Complejo Jaén», sito en Fuengirola. Tiene una superficie de 12 metros 39 decímetros cuadrados. Finca número 35.183, libro 670, tomo 1.200, folio 141 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada a efectos de subasta en 112.575 pesetas (salen a subasta las dos cuartas partes).

Urbana. Número 67. Cuarto trastero número 16 en la planta sexta del denominado «Complejo Jaén». Tiene una superficie de 8 metros 41 decímetros cuadrados. Finca número 35.157, libro 670, tomo 1.300, folio 115 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada a efectos de subasta en 76.413 pesetas (salen a subasta las dos cuartas partes).

Urbana. Número 65. Cuarto trastero número 14 en la planta sexta del denominado «Complejo Jaén», sito en Fuengirola. Tiene una superficie de 13 metros 25 decímetros cuadrados. Finca número 35.153, libro 670, tomo 1.300, folio 111 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada a efectos de subasta en 120.390 pesetas (salen a subasta las dos cuartas partes).

Urbana. Número 31. Aparcamiento número 31 en la planta de sótano del denominado «Complejo Jaén», sito en Fuengirola. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 35.085, libro 670, tomo 1.300, folio 43 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada a efectos de subasta en 364.478 pesetas (salen a subasta las dos cuartas partes).

Urbana. Número 15. Aparcamiento número 15 en la planta de sótano del denominado «Complejo Jaén», sito en Fuengirola, barriada de San Francisco, entre las calles Asturias y Reyes Católicos, con acceso a través de rampa desde la calle Asturias. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 35.053, libro 670, tomo 1.300, folio 11 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada a efectos de subasta en 308.405 pesetas (salen a subasta las dos cuartas partes).

Urbana. Local comercial procedente de la finca número 1 o local comercial único, sito en la planta baja del edificio o bloque I, en Fuengirola, calle General Varela. De superficie 89 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 15.528-N, folio 201, al Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada a efectos de subasta en 4.470.000 pesetas (salen a subasta las dos cuartas partes).

Dado en Fuengirola a 5 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—51.244.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de CP Las Mimosas, contra don José Antonio Luque Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 27.865, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, folio 117, tomo 1.101.

Tipo de tasación: 9.257.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—51.206.

GANDIA

Edicto

Doña Vicenta José Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 147/1997, a instancias del Pro-

curador don Juan Vicente Romero Peiró, en nombre y representación de don Antonio Martínez Parreño, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan Bautista Peiró Fayos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, en su caso, por segunda, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0147/97, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Juan Bautista Peiró Fayos, en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Número 42. Vivienda del piso cuarto, tipo F, puerta 8.ª, que tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente a la calle de Miramar, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y vista desde la calle de Miramar, en donde recae su fachada; linda: Por la derecha, vivienda tipos B, C y D; izquierda, caja de la escalera, patio de luces y vivienda de este piso, puerta 7.ª, tipo F, y fondo, patio de luces. Cuota de participación: 1.832 por 100.

Inscripción: Tomo 1.121, folio 107, finca número 43.545, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 8.102.500 pesetas.

Dado en Gandia a 15 de julio de 1997.—La Juez, Vicenta José Toldrá Ferragud.—El Secretario.—51.174.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1997, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por «Residencia S. Miquel Tercera Edat,

Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 42.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 23 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Castelldefels, paseo Ferrocarril, 78, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet al tomo 744, libro 375, folio 204, finca 5.461.

Dado en Gavá a 15 de julio de 1997.—El Secretario.—51.102.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 208/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Feixó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Aurora Magdalena Segovia López en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Casita de planta baja, cubierta de tejado, sita en Castelldefels, partida Pineda, con frente a la calle Número Uno, hoy Número Seis, con número 7 de policía. Edificada en un solar de superficie 306 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, tomo 125, libro 36, folio 201, finca 3.373.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de octubre de 1997, a las once horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.062.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación a la demandada.

Dado en Gavá a 2 de septiembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—51.238.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/1996, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por la Procuradora señora Triola, contra doña Celia Sanz Berzosa, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al deudor que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas del día 11 de noviembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de

haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 11 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar:

Propiedad número 35. Vivienda ubicada en el piso tercero, escalera E-2, puerta tercera, del edificio situado en Bañolas, en la esquina de las calles Barcelona y la prolongación de la ronda Fortiá, sin número. Tiene una superficie de 77 metros 41 decímetros cuadrados; está distribuido en recibidor, comedor-sala de estar, tres dormitorios, cocina, trastero, baño y una terraza. Y linda: Al norte, la propiedad 34 y vestíbulo-escalera; al sur, propiedad 36; al este, proyección vertical prolongación ronda Fortiá, y al oeste, proyección vertical pasaje camino levantado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.355, libro 148 de Bañolas, hoja 148, finca 8.622, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 7.600.000 pesetas.

Dado en Girona a 4 de junio de 1997.—La Magistrado-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—51.105.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 894/1996, a instancias de Barclays Bank, contra don José Polo González y doña Inés Linares Barranco, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas y por el tipo de tasación de 12.060.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Haciéndose saber que si alguno de los días señalados fuera inhábil, la subasta se celebraría al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Descripción registral: Finca número 7.536, inscripción primera, libro 70, folio 217 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Descripción: Urbana número 6. Piso primero del edificio, en construcción, en Granada, calle Doctor Vaca de Castro, 12; ocupa la totalidad de la planta primera, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, con excepción del pasillo y caja de escalera a los que rodea. Tiene una superficie útil de 80 metros 94 decímetros cuadrados.

Valoración: 12.060.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente en Granada a 13 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—51.188.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1997, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra don Rafael Jiménez García, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 7 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Casa, tipo A, sita en Atarfe (Granada), pago de las Eras, barrio de Santa Amalia, demarcada con el número 186, hoy calle de Murillo, número 2, de plantas baja y alta, sobre un solar de 118,48 metros cuadrados, finca número 6.758, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.186.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), contra «Promociones Inmobiliarias Albaixa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/000/18/535/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial número 16 en planta primera alta, diáfano, con una superficie construida de 143 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y pasillo de acceso; derecha, entrando, con local comercial número 15 de esta planta; izquierda, con local comercial número 17 de esta planta, y fondo, con senda de Enmedio. Cuota: 7,070 por 100 en los elementos y gastos del edificio.

Valorada para subasta en 13.213.531 pesetas.

Inscrita al tomo 1.438, libro 95, folio 101, finca número 9.019, inscripción segunda de hipoteca. Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

2. Local comercial número 17 en planta primera alta, diáfano, con una superficie construida de 146 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 119 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y hueco de escalera de emergencia; derecha, entrando, con local comercial número 16 de esta planta; izquierda, con zona de aparcamientos que da a calle sin nombre, y fondo, con senda de Enmedio. Cuota: 7,219 por 100 en los elementos y gastos del edificio.

Valorada para subasta en 13.492.190 pesetas.

Inscrita al tomo 1.438, libro 95, folio 103, finca número 9.020, inscripción segunda de hipoteca. Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Ambas fincas pertenecen al edificio de dos plantas, destinado a centro comercial, ubicado en la parcela comercial EC-B en Azuqueca de Henares, en el sector UP-3 «La Paloma», que linda: Frente, aparcamiento de la zona comercial, que lo separa de la calle Jacinto Benavente; derecha, entrando, prolongación de la avenida de la Familia y rotonda; izquierda, zona de aparcamientos, y fondo, senda de Enmedio.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—51.125.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Concepción Suárez y doña Isidora Gutiérrez Luna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018001996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—51.235.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 581/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Avirresa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/000/18/581/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1998, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número de orden 29. Vivienda unifamiliar señalada con el número 22. Es la sexta, mirando el conjunto de izquierda a derecha desde la calle B, del tipo E. Consta de planta baja y alta; la baja se compone de porche de entrada, vestíbulo distribuidor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo, trastero, salón comedor y escalera de comunicación con la planta alta, la que consta de distribuidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios.

Tiene una superficie útil entre las dos plantas de 123,44 metros cuadrados y construida de 141 metros cuadrados. Linda, entrando: Derecha, vivienda número 23; izquierda, vivienda número 21; fondo, patio anejo que la separa de la zona común, y frente, calle B.

Le corresponde como anejo inseparable el patio que queda al fondo de la misma, delimitado por las paredes que prolongan las laterales del salón-comedor de la misma, hasta llegar a la zona común, con superficie de 27,15 metros cuadrados, y linda, mirando desde la vivienda: Derecha, al patio anejo de la vivienda número 23; izquierda, al patio anejo de la vivienda número 21, y fondo, zona común. Ocupa en el solar, vivienda más patio, una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.502, libro 79, folio 136, inscripción segunda, número de finca 7.147.

Tipo de subasta: 15.800.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—51.234.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 100/1997, a instancias de don Francisco Vázquez López y doña Purificación López Vázquez, representados por la Procuradora doña Virginia Capllonch Bujosa, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana. Departamento número 2, tienda segunda de la casa número 99, de la avenida Torrente, de esta ciudad, consta de tienda y aseo, de superficie 69 metros cuadrados. Linda: Oeste, la avenida, tienda segunda, patio de luces y escalera primera; al

noroste, parte con el chaflán formado por dicha avenida y la de Maresme y parte con el patio de luces y la tienda segunda; al noroeste, la calle (ilegible), y al suroeste, parte con tienda segunda y parte con don Jaime Laporte. Se segrega de la finca 14.010, folio 115 del tomo 807, y 253 de esta ciudad, sujeta a las cargas de la mayor finca. Se le asigna una cuota del 4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat como finca registral número 14.709.

Por providencia de fecha 25 de abril de 1997, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Valentín Gómez Ponchón y don Francisco Serrano Vallejo, como titulares registrales de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 25 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—51.104.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 322/1995, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Bernardo Ardite Godoy y doña Emilia Bernal Ramírez, con domicilio en Hospitalet, calle Igualdad, número 51, 6.º C, sobre reclamación de 1.763.775 pesetas de principal y 575.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en dos lotes y por término de veinte días, la finca y el vehículo, que luego se dirán y por el precio de su tasación de cada uno de ellos, los cuales han sido embargados a los demandados don Bernardo Ardite Godoy y doña Emilia Bernal Ramírez, en los presentes autos, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas y si tampoco hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta 2.ª, puerta derecha, de Hospitalet y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, el precio de tasación de 7.514.034 pesetas, en cuanto a la finca que luego se describirá en el lote número 1 y el de 959.000 pesetas, en cuanto al vehículo, que se describirá en el lote número 2; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de cada una de las referidas cantidades y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; en la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su corres-

pondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta correspondiente a cada uno de los bienes objeto de subasta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, dentro de los plazos legales. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, debiendo acreditarse haber consignado, al menos, el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de hacer el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hago saber que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a los demandados don Bernardo Ardite Godoy y doña Emilia Bernal Ramírez, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Departamento 100. Vivienda en la planta 6.ª, puerta C, escalera número 4 del edificio sito en Hospitalet, con frente a la calle Igualdad, donde abren cinco puertas identificadas como números 1, 2, 3, 4 y 5, formando chaflán con la calle Narareth. Se compone de estar comedor, tres dormitorios, lavadero, baño y cocina. Cabida 109 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando al departamento, rellano de acceso, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta letra B de la misma planta; derecha, entrando, vivienda contigua escalera número 3; izquierda, rellano de acceso y vivienda letra D de la misma planta; fondo, proyección vertical de la calle Igualdad. Tiene arriba y debajo las plantas 7.ª y 5.ª Inscrita a nombre de doña Emilia Bernal Ramírez, en el Registro de

la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.038, libro 80 de la sección cuarta, folio 9, finca número 9.093. Precio de tasación: 7.514.034 pesetas.

Lote número 2. Vehículo marca «Peugeot» 106 KID 1.0, matrícula B-5059-PP. Precio de tasación: 959.000 pesetas. El antecitado vehículo puede ser examinado en la calle Alvareda número 24, 4.º, 1.ª.

Dado en Hospitalet a 30 de julio de 1997.—El Secretario, Juan Segura López.—51.098.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Domingo Fernández Borza, don Alfonso Cerrato Maraver y don José Cerrato Redondo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017014694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subastas, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso primero, izquierda, en paseo de Independencia, número 42, de Huelva, antes 44 y 46. Consta de vestíbulo, estar-comedor, comedor de diario, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos

de baño, terraza exterior y terraza lavadero, con una superficie construida de 128 metros cuadrados. Coeficiente: 5,959 por 100.

Linda, mirando desde la calle: Frenetè, paseo de Independencia; derecha, zaguán de entrada, hueco de escalera, patio de luces y piso derecha de esta planta; izquierda, finca de don Antonio Tello, y fondo, otra de don Enrique Pérez Niña y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.604, libro 182, folio 112, finca número 34.889.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.100.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio emplazado hacia la parte media del solar sito en Almonte, en la carretera de Rociana, paraje del Palancar, sin número de gobierno, compuesto de una nave principal de 10 metros de luz libre y dos naves adosadas a la principal, y por último, un cuerpo de fachada con la anchura de las tres naves citadas y con la altura de las naves laterales. En este cuerpo se dispone de porche central, al fondo del cual se sitúa la puerta principal del edificio, quedando las dos partes laterales destinadas, la de la izquierda, a oficinas y almacén, dos piezas independientes comunicadas directamente con las naves, y la de la derecha, a exposición, también comunicada con las naves. Al fondo de ésta se sitúan los servicios higiénicos.

El cuerpo central de entrada mide 101,25 metros cuadrados; la nave principal 207,56 metros cuadrados y las laterales 202,50 metros cuadrados, en junto la parte edificada tiene 501,31 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie para desahogo de la finca sin edificar.

Linda: Al oeste, don Antonio Ruiz; este, doña María Moreno Acevedo; fondo, don Salvador Nogueras, y frente o norte, carretera de Rociana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 915, libro 100, folio 127 vuelto. Finca número 5.746.

Valorada pericialmente en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra en término de Almonte, al sitio Palancar o Botijera, con una superficie registral, después de las segregaciones practicadas de la misma, de 15 áreas 69 centiáreas.

Linda: Al norte, carretera de Rociana; sur, don Amaro Martín Viera; este, herederos de don Francisco Moreno Acevedo y parcela de la misma procedencia, adquirida por el Ayuntamiento, y al oeste, carretera de El Rocío, que la separa del resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.135, libro 205, folio 150, finca número 7.734-N.

Valorada pericialmente en la cantidad de 18.750.000 pesetas.

4. Urbana. Solar en Almonte, a los sitios Palancar, Botijona y Palmar, hoy carretera del Rocío, sin número de gobierno, estando marcado en el plano de la finca con el número 36, con un frente a la carretera del Rocío de 8 metros y una superficie total de 131 metros cuadrados.

Linda: Al este o frente, carretera del Rocío; norte o derecha, entrando, con finca matriz señalada como solar número 35, que adquirirá don Santiago Triana Mora; fondo u oeste, con finca matriz señalada como el solar número 25, que adquirirá don Juan Fernández Endrina, y sur o izquierda, con herederos de don Francisco García Robledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.010, libro 102, folio 68, finca número 10.982.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 53.350.000 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—51.107.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Bayocas, Sociedad Anónima», don Manuel Salas Acosta y don José Navarro Bayo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar, parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000017012891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente para notificar a los demandados rebeldes las fechas de las subastas, para el caso de que no pudieran ser notificados en el domicilio aportado al efecto en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Huelva, calle Marqués Dosfuentes, 7, 6.º, derecha. Inscrita al Registro de la Propiedad de Huelva, número de finca 16.669-N, valorada en 6.195.621 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—51.120.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1996, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Haro Navarro y don Antonio Gabril Gruz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca

a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, la finca que más adelante se detallará y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto de esta localidad, al número 870053271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad por la que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la referida tasación.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 19 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar dúplex, con una superficie construida:

a) Planta baja: 52 metros 49 decímetros cuadrados.

b) Planta alta: 55 metros 2 decímetros cuadrados, y la superficie útil de la vivienda:

Planta baja: 42 metros 77 decímetros cuadrados.

Planta alta: 46 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al número 10.494, tomo 614, libro 136, folio 76.

Tasada en 4.787.500 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 1 de septiembre de 1997.—La Jueza, Marina Courel Galán.—La Secretaria.—51.117.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1996, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por entidad «Portus Amanus, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el día 16 de octubre

de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.093.750 pesetas; por no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.093.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, e interés del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 3.142, inscrita al tomo 1.215, folio 212, libro 32, sección 1.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Local comercial número 12, situado en la planta baja del edificio «Mediterráneo», de Ibiza. Tiene una superficie de 33 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente, y 52 metros 45 decímetros cuadrados de zona privada no edificada, por donde tiene su acceso.

Dado en Ibiza a 30 de julio de 1997.—La Juez sustituta.—El Secretario.—51.216.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Josefa Moreno Mesa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acta del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/0375/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas números 5.558 y 5.559 del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo). Vivienda y garaje vinculado a la vivienda, valoradas conjuntamente en la cantidad de 5.576.985 pesetas.

Dado en Illescas a 21 de julio de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—51.044.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primer Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 579/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Juan José Montero Orta y doña Rosario Gallardo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acta del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, e interés del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Dos. Local comercial en planta baja, integrante en régimen de propiedad horizontal en el edificio que forma la sexta fase A, en la urbanización «Parque Atlántico», de esta ciudad, ubicada en la avenida del Mar, número 5 de dicha urbanización. Tiene una superficie de 25 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente; con zona porticada; derecha, zona porticada; izquierda, local dos-B, y fondo, número dos o dos-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.288, sección 2.ª, libro 268, folio 46, finca número 23.149, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.921.875 pesetas.

Tres. Local comercial, en planta baja, integrante en régimen de propiedad horizontal, en el edificio que forma la sexta fase A, en la urbanización «Parque Atlántico», bloque cinco de esta ciudad. Tiene una superficie de 25 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona porticada; al fondo, con centralización de contadores; a la derecha, con caja de escalera y cuarto de contadores de agua, y a la izquierda, con local número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.440, sección segunda, folio 163, finca 19.653, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.187.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—51.060.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Instituto de Fomento de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mer. Harinera Gaditana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0122/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno edificable en el Pago del Membrillar o Cañada de la Feria, en el término municipal de Jerez de la Frontera, de 5.649 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.375, libro 160, folio 60, finca 2.064.

Tipo de subasta: 193.125.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—51.118.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, contra «Concesionarios de Jerez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, portal número 2 de edificio que forma la primera fase de la urbanización «El Bosque» en esta ciudad de Jerez de la Frontera. Ocupa una superficie útil de 123 metros 23 decímetros cuadrados y construida de 154 metros 4 decímetros cuadrados, pero según reciente medición su superficie construida es de 163 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde la fachada principal del edificio, zona de acceso, que es el este: Al frente, con resto de la finca donde se ubica el edificio, estando este lindero semiencavado en la zona de acceso a este portal; a la derecha o norte, con el portal número 89; a la izquierda o sur, con el local comercial número 2 integrado en el portal o núcleo número 1, y al fondo, oeste, con resto de la finca donde se ubica el edificio que le separa de la avenida Alvaro Domecq. Tiene una cuota de participación del 1,367 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.314, libro 253, folio 117, finca número 24.513, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 56.685.173 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—51.111.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Concepción Moreno Tarrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 575/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Antonio Villalba Vargas y doña Concepción González Mármol, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas:

La primera, el día 22 de octubre de 1997.

La segunda, el día 26 de noviembre de 1997.

La tercera, el día 14 de enero de 1998.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.036.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los dueños de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda que se señala con el número 11 de las diversas dependencias separadas del inmueble, sita en el bloque o núcleo número 2, en su planta tercera, del conjunto urbanístico, sito en Jerez de la Frontera, «Pago de Valdepajuelas y Pie de Rey», zona 3-2. Tiene una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 143 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.324, sección 1.ª, libro 263, finca 24.700, inscripción tercera, folio 212.

Tipo de la subasta: 8.036.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—51.112.

LALÍN

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que cumpliendo lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 38/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra «Construcciones Suso Chaira, Sociedad Limitada», con domicilio en Silleda, calle acceso al campo de fútbol, número 4, don Jesús Fernández González y doña Esther Rozados Fernández, con domicilio en Silleda, carretera de Forcarey, número 41, representados por la Procuradora señora Blanco Mosquer, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, al precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.560.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.560.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta

suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Lalín, cuenta 3576, clave 18, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Terreno dedicado a labradío, secano y monte, al sitio de Poza, señalado con el número 399 del plano de la zona de concentración de Silleda. Linda: Norte, con carretera de Silleda a Forcarey; sur, con camino público; este, con María Luisa Álvarez Castro (400), y oeste, con José Baló Varela (398). Tiene una extensión superficial de 21 áreas 98 centiáreas. En la descrita finca existe la siguiente edificación. Edificio sito en la carretera de Forcarey, número 41, destinada a vivienda-unifamiliar, compuesto de planta baja y una planta alta. Ocupa la superficie de unos 161 metros cuadrados. Linda: Por todos los aires con la finca en que está enclavado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, Ayuntamiento de Silleda, tomo 517, libro 123, folio 202, finca 17.783.

Dado en Lalín a 24 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—51.132.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1996, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guittart, contra «Inmobiliaria Cercu, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Módulo número 1 de la edificación del tipo A, que consta de dos plantas de alzado, asentada sobre la parcela número 1 del sector F de la segunda fase del plan parcial de la urbanización «Playas de Matalascañas», término municipal de Almonte; que

mide 561 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Benavente, y consta de dos plantas de alzado convenientemente distribuidas para vivienda, con una superficie total de 79,30 metros cuadrados, y útil de 71,61 metros cuadrados, siendo la superficie útil en planta baja de 37 metros cuadrados, y en planta alta de 34,61 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Por su frente, a través de jardín común, con parcela 2; por la derecha, con el módulo número 2; por la izquierda, a través del mismo jardín común, con la calle Benavente, y fondo, a través del repetido jardín, con zona verde. Su cuota de participación es del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado en el tomo 1.289, folio 183, finca número 21.461, inscripción primera.

2.ª Módulo número 2 de la edificación del tipo A, que consta de dos plantas de alzado, asentada sobre la parcela número 1 del sector F de la segunda fase del plan parcial de la urbanización «Playas de Matalascañas», término municipal de Almonte; que mide 561 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Benavente, y consta de dos plantas de alzado convenientemente distribuidas para vivienda, con una superficie total de 79,30 metros cuadrados, y útil de 71,61 metros cuadrados, siendo la superficie útil en planta baja de 37 metros cuadrados, y en planta alta de 34,61 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Por su frente, a través de jardín común, con parcela 2; por la derecha, a través del mismo jardín, con la parcela número 4; por la izquierda, con el módulo número 1, y fondo, a través del repetido jardín, con zona verde. Su cuota de participación es del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado en el tomo 1.289, folio 185, finca número 21.463, inscripción primera.

3.ª Módulo número 1 de la edificación del tipo B, que consta de una planta de alzado, asentada sobre la parcela número 2 del sector F de la segunda fase del plan parcial de la urbanización «Playas de Matalascañas», término municipal de Almonte, que mide 560,65 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Benavente, y consta de una planta de alzado convenientemente distribuida para vivienda, con una superficie total de 72,50 metros cuadrados, y útil de 71,22 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Por su frente, a través de jardín común, con la calle Benavente II; por la derecha, con el módulo número 2; por la izquierda, a través del mismo jardín común, con la calle Benavente, y fondo, a través del repetido jardín, con la parcela número 1. Su cuota de participación es del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado en el tomo 1.289, folio 195, finca número 21.473, inscripción primera.

4.ª Módulo número 2 de la edificación del tipo B, que consta de una planta de alzado, asentada sobre la parcela número 2 del sector F de la segunda fase del plan parcial de la urbanización «Playas de Matalascañas», término municipal de Almonte; que mide 560,65 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Benavente, y consta de una planta de alzado convenientemente distribuida para vivienda, con una superficie total de 72,50 metros cuadrados, y útil de 71,22 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Por su frente, a través de jardín común, con la calle Benavente II; por la derecha, a través del mismo jardín, con la parcela número 3; por la izquierda, con el módulo número 1, y fondo, a través del repetido jardín, con la parcela número 1. Su cuota de participación es del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado en el tomo 1.289, folio 197, finca número 21.475, inscripción primera.

5.ª Módulo número 1 de la edificación del tipo B, que consta de una planta de alzado, asentada sobre la parcela número 3 del sector F de la segunda fase del plan parcial de la urbanización «Playas de Matalascañas», término municipal de Almonte; que mide 553,50 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Benavente II, y consta de una planta de alzado convenientemente distribuida para vivienda,

con una superficie total de 72,50 metros cuadrados, y útil de 71,22 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Por su frente, a través de jardín común, con la calle Benavente II; por la derecha, con el módulo número 2; por la izquierda, a través del mismo jardín común, con la parcela número 2, y fondo, a través del repetido jardín, con la parcela número 4. Su cuota de participación es del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado en el tomo 1.289, folio 199, finca número 21.477, inscripción primera.

6.ª Módulo número 2 de la edificación del tipo B, que consta de una planta de alzado, asentada sobre la parcela número 3 del sector F de la segunda fase del plan parcial de la urbanización «Playas de Matalascañas», término municipal de Almonte; que mide 553,50 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Benavente II, y consta de una planta de alzado convenientemente distribuida para vivienda, con una superficie total de 72,50 metros cuadrados, y útil de 71,22 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Por su frente y derecha, a través de jardín común, con la calle Benavente II; por la izquierda, con el módulo número 1, y fondo, a través del repetido jardín, con la parcela número 4. Su cuota de participación es del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado en el tomo 1.289, folio 201, finca número 21.479, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.475.000 pesetas por cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones, que mantiene el mismo en la sucursal, en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 19 de enero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 19 de febrero de 1998, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que la deudora no fuere hallada en el domicilio al efectuarle la notificación, se le notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 23 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—51.119.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y otros, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Manuel Díaz Mantis y otros, en reclamación de 169.593.170 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta el día 16 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta

A) Urbana. Edificio cochera, en Bollullos del Condado, calle Calvario, número 111, de 210 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de don Antonio Iglesias Mairena; por la izquierda, con viuda de don Manuel Cadaval Valenciano, y por el fondo, con grupo escolar «Francisco Franco». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.335, libro 170, folio 207 vuelto, finca 10.101. Tasada para subasta en 12.080.500 pesetas.

B) Rústica. Terreno de secano indivisible, en el término municipal de Bollullos del Condado, al sitio de Mi Oro o Valle de los Sapos, de 1 hectárea 28 áreas. Linda: Al norte, con don Antonio Espina Martínez; sur, don Francisco León Valderas; este, con camino, y oeste, con reguera. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo y libro

antes expresados, folio 89 vuelto, finca 9.956. Tasada para subasta en 2.010.000 pesetas.

C) Rústica. Terreno de secano, en el término municipal de Bonares, al sitio de Palomera y Lantiscal, de 60 hectáreas. Linda: Al norte, con don Manuel Reales Triana y don José Antonio Jiménez Mateos; sur, con montes de propios del Ayuntamiento de Lucena del Puerto y finca «El Villar», propiedad de Icona; este, con don Rafael Reales Triana, y oeste, con don José Antonio Jiménez Mateos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 679, libro 67, folio 80, finca 4.283. Tasada para subasta en 92.460.000 pesetas.

D) Urbana. Edificio industrial, para uso de centro de manipulación de productos hortofrutícolas, que consta de sala de manipulación, recepción de materias primas, expedición de productos (muelle), almacén de envases, sala de compresores, dos cámaras frigoríficas, oficinas y servicios de personal, en término municipal de Bollullos del Condado, en prolongación de avenida de Veintiocho de Febrero, sin número, de 1.514 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, don Diego Martín Espina; sur, vereda de Carne, y oeste, carretera de La Palma del Condado a Almonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.335, libro 170, folio 59, finca 11.091. Tasada para subasta en 172.860.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 22 de julio de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—51.114.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 292/1996, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra «Delta Estructuras Metálicas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Doctor Martín Vagué Jáudenes, número 30 de Leganés, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados se efectuará el siguiente hábil y a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Local de oficina primera, letra C situado en la planta primera sin contar la baja del edificio sito en la avenida Doctor Martín Vegué, sin número, con vuelta a la calle Celinda por donde tiene su acceso y asignado en la actualidad con el número 9 de la población en término de Leganés (Madrid) tiene una superficie de 50,34 metros cuadrados y consta de local diáfano y un servicio y linda: Por frente, con rellano de escalera y local de oficina letra D; por la derecha, entrando, con plaza y terrenos del Ayuntamiento, y por la izquierda, con local de oficina letra B, y por el fondo, con avenida Doctor Martín Vegué. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 5,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.048, libro 206, folio 150, finca 17.434, inscripción segunda.

Dado en Leganés a 30 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—51.241.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 348/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere contra don Julio Díaz Guerra, doña Francisca García Martín y D. J. Antonio Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, 30, primero; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 3 de diciembre de 1997, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala el día 13 de enero de 1998 en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicatario del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana 39. Piso décimo, letra V, del portal 21 de la urbanización «Gran Hábitat» en Parquemayor, prolongación de la calle Mayor en Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Alcorcón, al tomo 367, folio 235, finca 28.560.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sea publicado con veinte días hábiles de antelación, al menos, a la primera subasta que se anuncia, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo asimismo de notificación al codemandado en paradero desconocido don Juan Antonio Martín Martín, en Leganés, a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—51.176.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 81/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra doña Rosa Cami Orrit y don José María Giné Ponsino, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en el edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 24 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Casa con porción de terreno contigua, sita en Juneda, calle Puigverd, 21; de superficie unos 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al libro 35, folio 17, finca número 879. Valorada en 7.128.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—51.184.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1.116/1992 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sanjuán Valero y doña Julia Arche Postigo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado previamente en la cantidad de 6.535.536 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2442, en Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Alcalá, 310, 1.º E, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, tomo 2.237, libro 479, folio 18, finca número 24.515.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.039.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 515/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra «Dos Penínsulas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 56.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000515/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, vivienda derecha, número 5, del piso 1.º, entrando por la escalera de la casa número 21 de la calle Goya con vuelta a la calle Claudio Coello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al libro 2.555, folio 182, finca número 51.387, inscripción octava.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.033.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José Fernando Ruig Pisonero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 25.537.714 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, y hora de las diez horas cuarenta minutos. Tipo de licitación: 19.153.285 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000107/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Toledo, número 120, piso 5.º A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 76, tomo 2.134, finca registral 53.150.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.162.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Carlos Alonso del Pilar y doña María Carmen Durán Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, y hora de las diez horas cuarenta minutos. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las nueve horas cuarenta minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000001/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de Etruria, número 33, 2.º centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 1.551, libro 565, folio 208, finca número 21.448, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.245.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra «Promociones y Servicios Andalucía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 19.711.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, y hora de las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 14.783.850 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000267/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Celestino Mutis, número 30, cuarto A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.738-174, folio 180, finca registro 9.357.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.165.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.025/1992, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Santiago Hidalgo García y doña Antonia Expósito Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.902.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder, a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Sevilla, urbanización «San Diego», edificio número 47, piso 11, puerta C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 660, libro 660, folio 154, finca registral número 51.687.

Y para que sirva de notificación a los deudores don Santiago Hidalgo García y doña Antonia Expósito Martín, en la propia finca hipotecada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido él presente en Madrid a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Sálcido.—La Secretaria.—51.193.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 543/1995, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de «Compañía Internacional de Coches Cama y de Turismo, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Serna Sánchez, «Rendimiento Inmobiliario, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima de Compra y Arrendamiento de Inmuebles», en reclamación de resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria,

el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 51.339.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquél, resguardo de ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, con la excepción de la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Enrique Larreta, número 1, planta primera, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al folio 206, del tomo 1.231, libro 277 de la sección octava, finca registral número 3.061 duplicado (hoy 11.351).

Y para que sirva de notificación a don José Carlos Serna Sánchez, «Rendimiento Inmobiliario, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima de Compra y Arrendamiento de Inmuebles», y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—51.002.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.100/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra doña Francisca Sánchez Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.558.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.168.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001100/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Humanes de Madrid, calle Menorca, número 9, piso séptimo, letra B, de igual bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.027, libro 92, folio 3, finca número 5.692, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.055.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 305/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra «Prencopal, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 114. Local 3, está situado en la planta baja y en la planta sótano de la casa 6 del bloque 2, hoy señalada con el número 29 de la calle Santa Susana, barrio de Santa María, en Madrid, antes Hortaleza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.590, libro 446 de Hortaleza, folio 103, finca 14.172.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.192.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1997, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Ángel Álvaro Martínez y doña Pilar Sánchez Cámara, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.260.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que los cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta segunda, de la casa número 7, de la avenida de Baviera, antes número 5 del bloque A-1, del parque de las Avenidas, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 66, del libro 2.455 moderno del archivo, finca 33.175.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.187.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 395/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Calero Soriano y doña Dolores María Espinosa Elcano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.053.844 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso decimosegundo, número 2, de la casa número 80 de la calle Elfo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al folio 98 del tomo 1.438 del archivo, libro 798 de Canillas, finca registral número 12.832.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.059.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos «abintestato» 599/1997, a instancias de don Fernando Esponera Galbis, representado por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra doña Matilde Esponera Galbis, fallecida sin testar el día 9 de

enero de 1997, reclamando su herencia don Fernando Esponera Galbis y otros, alegando ser como grado de parentesco hermanos de la causante, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, llamar por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—51.138.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 797/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Agustín García Fernández y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 32.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1997 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre de 1997 y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1997 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Finca número 46 o piso letra C, en la planta octava de ático, en la plaza del Conde del Valle de Suchil de Madrid.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.195, folio 241, finca registral número 49.707.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.190.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ocampos Chico y doña Concepción Bernabé Recas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.318.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el tipo a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero B, en la planta primera que en orden de construcción es la segunda de la casa en Madrid, Carabanchel Alto, calle de Cambarrijas, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 728, folio 76, finca número 34.340.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.247.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1997, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «laminados Ricardo García, Sociedad Anónima», don Ricardo García García y doña Ascensión Martínez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 64.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los

hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2. Local comercial diáfano, en planta primera derecha de la casa en Madrid, calle de Maestro Alonso, número 1, con vuelta a la calle de Alcalá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.726, libro 162, folio 11, finca número 8.217 (continuación de la finca número 28.857), inscripción primera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.177.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 675/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Castellano Ozaez y 59 más, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 16 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.548.000 pesetas, la finca registral número 51.007, y el tipo de 4.082.000 pesetas cada una de las siguientes fincas: 51.125, 51.129 y 51.131.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en planta segunda, tipo B-3, con fachada a la carretera del edificio situado en la ciudad de Jaén, carretera de Córdoba, número 49. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 1.569, libro 878, folio 145, finca registral número 51.007, inscripción tercera.

2. Piso en planta sexta, tipo A-B, con fachada a la puerta de Martos del edificio situado en la ciudad de Jaén, carretera de Córdoba, número 49. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 1.570, libro 879, folio 148, finca registral número 51.125, inscripción tercera.

3. Piso en planta sexta, tipo X, con fachada a la puerta de Martos del edificio situado en la ciudad de Jaén, carretera de Córdoba, número 49. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 2 de Jaén, al tomo 1.570, libro 879, folio 154, finca registral número 51.129, inscripción tercera.

4. Piso en planta sexta, tipo Y, con fachada a la puerta de Martos del edificio situado en la ciudad de Jaén, carretera de Córdoba, número 49. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 1.570, libro 879, folio 157, finca registral número 51.131, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.000.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Urbano Iglesias y doña María Dolores Civantos Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Vedra, bloque 21, vivienda unifamiliar número 4, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 343, folio 60, finca número 8.447, inscripción sexta.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.179.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra don José María Pastor Rocha y doña Cándida Martín Cuadrado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.073.870 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Canapiare, número 12, primero B, «Nueva Urbanización Colombia», mide 130,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al folio 59, tomo 951, libro 312, finca registral número 23.729, inscripción cuarta de hipoteca.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.054.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.143/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Teresa Pérez de Acosta, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Rojo López y doña Pilar Pérez García, en reclamación de la cantidad de 611.716 pesetas de principal más 280.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 8.628.400 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada don Jerónimo Rojo López y doña Pilar Pérez García:

Mitad indivisa de vivienda individual terminada, sita en calle al sitio del Cementerio, número 6, de Valdemanco, provincia de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.036, libro 19, folio 59, finca número 1.746.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.º, de esta capital, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.628.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—51.049.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 726/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Lorenzo Jiménez Cano, doña Fuensanta Ayala Arnaldos, don José Jiménez Cano y doña María Pilar Vilhel Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 29 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de negocio con sótano anejo en la planta de sótanos designado como tienda 1 y sótano 1 de la casa en Madrid, avenida Donostiarra, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 36, al tomo 1.507, libro 106, folio 55, finca número 5.844.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.025.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 430/1994, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador de la parte actora, don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, en nombre y representación de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes González Lucas, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.569.110 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebraran en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para los demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso 3.º, letra A, de la calle Josefa Alonso, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 1.549, folio 149, finca registral 42.230.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—51.036.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 505/1993, seguidos a instancia de «Banco Ibercorp, Sociedad Anónima», contra don Jorge José Fernández Sastrón y «Ecodos, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: el día 22 de octubre de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 10.343.376 pesetas, que se desglosa en la forma siguiente:

Valor total de la nuda propiedad que corresponde al demandado don Jorge José Fernández Sastrón: 1/7 parte indivisa del 81 por 100 del 44 por 100, igual a 8.852.976 pesetas.

Valor del pleno dominio que corresponde al ejecutado don Jorge José Fernández Sastrón: 1/7 parte indivisa del 6 por 100 de la finca en pleno dominio, igual a 1.490.400 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de

noviembre de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de diciembre de 1997, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Quinta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Undécima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a don Jorge José Fernández Sastrón, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

Valor de tasación de 1/7 parte indivisa del 44 por 100 de la finca en nuda propiedad, que más adelante se dirá, teniendo en cuenta que el usufructuario nació el 29 de noviembre de 1925, más 1/7 parte indivisa del 6 por 100 en pleno dominio perteneciente al ejecutado, de la finca siguiente:

Vivienda individual sita en la calle Lerez, número 4, piso 3.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, de Madrid, al tomo 494, libro 267, folio 47, finca número 12.437, inscripción segunda. (En la zona de El Viso). Consta de vestíbulo con ropero, «hall» con acceso a aseo, despacho, salón y comedor, con salidas estas tres piezas a una terraza, pasillo de distribución, dormitorio principal con cuarto de vestir y cuarto de baño, otro dormitorio

con aseo y ducha, otros dos dormitorios con un cuarto de baño común, otro dormitorio con vestíbulo y cuarto de baño, bodega y terraza lavadero; con una superficie registral-construida de 552 metros cuadrados.

Y para su publicación en general se expide el presente en Madrid a 28 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—51.057.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 545/1997, sobre extravío de letras de cambio, a instancias de «Prehorman, Sociedad Limitada», contra «Profesional Management Services Laing, Sociedad Anónima», y en cuyos autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

En Madrid a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que mediante demanda presentada por la Procuradora doña Elsa María Fuentes García, en nombre y representación de «Prehorman, Sociedad Limitada», se denunció el extravío de tres letras de cambio, serie OB 3680114, por cuantía de 2.000.000 de pesetas, con vencimiento el 14 de junio de 1997; O 3680115, por cuantía de 1.655.027 pesetas, con vencimiento el 14 de junio de 1997; OB 3680116, por cuantía de 2.000.000 de pesetas, con vencimiento el 14 de junio de 1997.

Segundo.—Admitida a trámite la demanda, se dio traslado de la misma, por diez días, a «Profesional Management Services Laing, Sociedad Anónima», y dentro del plazo concedido por dicha entidad se presenta escrito de alegaciones, que obra unido en autos.

Fundamentos de Derecho

Único.—Por transcurrido el plazo indicado en providencia de fecha 28 de mayo de 1997, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, debería continuarse el procedimiento iniciado, publicándose la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor del título sustraído, para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Vistos los artículos citados y concordantes del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Ilmo. Sr. don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Dispone: Se tiene por personado y parte a don Tomás Alonso Ballesteros, en nombre y representación de «Profesional Management Services Laing, Sociedad Anónima».

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor del título sustraído para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el edicto correspondiente.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y, a fin de que comparezca el tenedor del título, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—51.129.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 856/1984, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Fernando Álvarez Wiese, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Juan Antonio Pérez Rodríguez y doña Concepción González Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Juan Antonio Pérez Rodríguez y doña Concepción Arroyo Hernández:

Parcela número 2.035, en la ampliación Cerro Alarcón, en término. Linda: Al norte, en línea de 40 metros con parcela 1.036; al sur, en línea de 45 metros con parcela 2.034; al este, en línea de 29,65 metros con zona verde, y al oeste, en curva de 27,65 metros con la calle Dos A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.373, folio 73, finca número 9.933.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta (Madrid), el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.185.

MADRID

Edicto

Por el presente hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se tramita declaración de herederos abintestato 566/1997, a instancia de don Cipriano Lanza Iturbe, de su hermano don Manuel Lanza Iturbe, nacido en Pollanco (Santander), el día 7 de diciembre de 1923, fallecido en Madrid el día 21 de marzo de 1997, hijo de don Manuel Lanza Fuentes y de doña Matilde Iturbe Cacho. Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.169.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel de Dorrecochea Aramburu, contra don José Jaime Pérez Pérez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación: 35.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 26.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000417/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Marqués de Lozoya, número 26, 6.º B, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.592-33, folio 168, finca registral 1.563, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.232.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 289/1996, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Manuel Méndez Lozano y doña María José Silva Guarino, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de

hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda letra B, tipo C, en planta primera del portal 2 del edificio sito en la urbanización «Guadalmar», de esta ciudad, entre las calles Eucalipto y Rogelio Oliva. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de acceso y espacio abierto que da a zona ajardinada del edificio; derecha, entrando, rellano de acceso y vivienda letra A de su misma planta y mismo portal; izquierda, espacio abierto que da a zona ajardinada del edificio, y fondo, espacio abierto que da a zona ajardinada del edificio. Cuota: 3,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 523, libro 429, folio 46, finca número 17.605.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Soriano Parrado.—El Secretario.—51.246.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 726/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Gabriel Pascual Muñoz y doña María Belén Bea Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.578.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 100. Vivienda tipo D. Ocupa una total superficie construida de 69 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de pasillo distribuidor, salón comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.151, sección segunda, libro 119, folio 131, finca número 10.139, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—51.239.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 147/1997, a instancias del Procurador don Francisco J. Martínez del Campo, en representación de «Gestión de Cobros de Activos 4, Sociedad Anónima», contra los demandados don Jesús Ariza Jiménez y doña Dolores Cruz Jurado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 26 de noviembre de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella al demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo 7, en planta cuarta de un edificio sito en la ciudad de Málaga, calle Camino Viejo de Churriana, donde se distingue con el número 21. Ocupa una total superficie construida, incluidas zonas comunes, de 91 metros 1 decímetro cuadrados. En la actualidad, la calle donde se sitúa se denomina avenida de Europa, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.100, folio 71, libro 210, finca número 5.445-A, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 5.642.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.243.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 289/1997, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Carrion Mapelli, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Francisco Gracia Espinosa, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 17 de octubre de 1997 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2960/0000/18/0289/97, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Veintiséis. Vivienda tipo G, en planta quinta, del edificio número 64, del bloque 12, sito en la barriada Nuevo San Andrés, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 80 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, pasillo distribuidor, hueco de ascensor y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y medianería del bloque 63; izquierda, vivienda tipo H, y fondo, calle sin nombre.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.854, libro 66, sección 3.ª, folio 40, finca 4.991.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación al demandado don Francisco Gracia Espinosa, expido en presente en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—51.128.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a doña Axelle Jacqueline Simone Genest y doña Elyane Malepart-Hemanlin, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1997; para la segunda el día 16 de diciembre de 1997 y la tercera el día 15 de enero de 1998, todas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0014/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a las deudoras, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 2 de orden. Vivienda letra B del edificio sito en Cala Dor (Santanyi), edificado sobre una porción de terreno señalada con el número 5 de la íntegra finca denominada «Es Garbaio».

Inscrita al tomo 3.629, libro 370, folio 1, finca número 25.873.

Valorada a efectos de subasta en 12.672.500 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de julio de 1997.—La Secretaria.—51.095.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ambrosio Velasco Roncero y doña María Teresa Ramos Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, don Ambrosio Velasco Roncero y doña María Teresa Ramos Fernández, y que luego se expresará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 17 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-17016595) una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a los deudores antes indicados de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados no pueda tener lugar, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber, que si alguna de las fechas fijadas para las subastas, a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Bienes embargados objeto de subasta

Solar cercado en Membrilla, en la avenida de la Constitución, sin número de orden. Tiene una superficie de 289 metros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de su situación: Por la derecha entrando, con solar de doña Esperanza Alarcón; por la izquierda, con doña Teresa Núñez-Cacho García de la Calera, y por el fondo, con el solar que constituye el resto de la finca. Es la finca registral número 14.275 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada, a efectos de subasta, en 8.100.000 pesetas.

Rústica en el término de Membrilla, y sitio del Zurriago, de caber 75 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, el camino de Zurriago; saliente, hijo de don Juan Antonio Lozano; mediodía, don José Quiñones, y poniente, parcela de doña María Ramos. Es la finca registral número 11.310 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 16 de julio de 1997.—La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—51.130.

MARTORELL

Edicto

Doña María Ángeles Cavado Demangeot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, al número de autos 480/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador don Antonio Urbea, contra don José Antonio Muñoz Cazala y doña María Teresa Martín Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 11, piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Abrera, con frente a la avenida Lluís Companys, número 10, que consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza; ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la avenida Lluís Companys; al fondo, norte, con propiedad, que procede; a la derecha entrando, este, con la vivienda segunda del mismo piso y patio interior, y a la izquierda, oeste, con una calle en proyecto.

Cuota: 8 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.221, libro 72 d'Abrera, folio 118, finca número 1.111 del Registro de la Propiedad de Martorell.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, 5.ª planta, el próximo día 12 de noviembre, a las once treinta horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 12 de diciembre, a las once treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 31 de julio de 1997.—La Juez, María Ángeles Cavedo Demangeot.—51.005-16.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1997, promovido por el Procurador don José J. Casanova, en nombre y representación de Bancaja, contra don Francisco Brunet Lluch y doña Isabel Gutiérrez Gutiérrez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 14 de octubre de 1997, a las nueve horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de noviembre de 1997, a las nueve horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, a las nueve horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el Puig, plaza San Roque, sin número, esquina a la calle Joaquín Fenolosa, 1, y Ramón y Cajal, segunda planta, puerta 6, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.828, libro 188, folio 3, finca 7.939, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.340.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 9 de julio de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—51.210.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Monzón (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 286/1995-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Garzón, con los demandados don Francisco Cebolla Morales y doña Consuelo Fiestas Llanas, con domicilio en avenida Pueyo, número 33, de Monzón, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de depósitos, y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Monzón, cuenta número 1994, indicando en el ingreso el número de expediente.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entretanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1997, en ella servirá de tipo el señalado para la primera, con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; de quedar desierta:

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

En caso de resultar festivo alguno de los días señalados para las subastas se entenderá trasladada la subasta afectada al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Urbana.—Nave industrial, con terreno propio a su fondo, sita en Monzón, en el polígono industrial denominado «Paules», en la parcela número 4, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Está destinada a la ampliación de un taller de carrocería y se compone de planta baja, con una superficie construida de 300 metros cuadrados y útil de 286 metros cuadrados y un altillo, destinado a local de repuesto, con una superficie de 34 metros 85 decímetros cuadrados, oficina con una superficie de 17 metros 86 decímetros cuadrados, y dos aseos. Linda todo: Frente u oeste, con calle C del polígono; derecha, entrando, o sur, con parcela número 5; izquierda o norte, con parcela número 3, y al fondo o este, con parcela número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 747, libro 161, folio 102, finca número 13.424.

Valorada a efectos de subasta en 15.244.275 pesetas.

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de urbana: Número 1, local que constituye la planta baja de un edificio en Monzón, en la carretera de Albalate a Fonz, tramo conocido por avenida de Pueyo, número 27. Linda: Frente, la expresada carretera o avenida de Pueyo; derecha, entrando, con herederos de don Francisco Manzano, hoy edificio de comunidad de propietarios; izquierda, herederos de don Rufino Gual, y al fondo, parte con el zaguán y hueco de escalera de la casa y parte con calle de Nuestra Señora de La Alegria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 827, libro 185, folio 168, finca número 14.581.

Valorada a efectos de subasta en 890.746 pesetas.

Nuda propiedad de urbana: Número 2. Piso primero, destinado a vivienda situado en la primera planta alzada de un edificio en Monzón en la carretera de Albalate a Fonz, tramo conocido por avenida de Pueyo, número 27. Efectúa su acceso por la calle de Nuestra Señora de la Alegria, donde corresponde el número 3, Linda, tomando como frente el de su acceso: Frente, calle Nuestra Señora de la Alegria; derecha, entrando, herederos de don Rufino Gual; izquierda, herederos de don Francisco Manzano, y al fondo, con carretera de Albalate a Fonz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 827, libro 185, folio 170, finca número 14.582.

Valorada a efectos de subasta en 4.958.800 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no poder efectuarse la misma en el domicilio designado en autos.

Dado en Monzón a 3 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—51.048.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 493/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Aurelio Cámara Caparroz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial bajo A-8, en urbanización «El Bosque», de Villaviciosa de Odón (actualmente en calle Bidasoa con vuelta a calle Cigüela). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 419, libro 220 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, folios 25 y 26, finca número 11.389, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.634.562 pesetas.

Dado en Móstoles a 16 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—51.242.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Juez de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido.

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1997, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Martín de Hijas, contra don Carmelo

Villena Chillerón y doña María Cebrián Chumillas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrará los días 21 de octubre de 1997 para la primera; 18 de noviembre de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 16 de diciembre de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de la siguiente finca:

Nave industrial y corral descubierto, sito en calle Colón, número 6, de Quintanar del Rey (Cuenca). Ocupa una superficie de 660 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 540 metros cuadrados, y el resto corresponde a solar descubierto; la nave está distribuida en diferentes dependencias. La finca en conjunto, linda: Derecha, entrando, don Roque Tévar; izquierda, calle de Juan Antonio; fondo, finca de don Carmelo Villena Chillerón y doña María Cebrián Chumillas y otra de don José Antonio Marcilla; frente, en línea de 36 metros, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca), al tomo 926, libro 59, folio 70, finca 8.085, inscripción primera.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.215.000 pesetas, fija en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Motilla del Palancar a 23 de junio de 1997.—El Juez, Sergio Martínez Pascual.—El Secretario.—51.052.

NOIA

Edicto

Doña Ana María Lorenzo Carou, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 3/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Taulell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Gómez Castro, contra «Inmobiliaria Carcacia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Todas integrantes del edificio señalado con el número 1 en la calle en proyecto del lugar de Carcacia, parroquia de Santa Cristina, municipio de Noia (A Coruña).

1. Número 2. Local letra B, en la planta baja para usos mercantiles, comerciales o industriales, con una superficie de 138 metros cuadrados. Linda:

Norte, con el local letra C (número 3); sur, con el local letra A (número 1); este, con la calle en proyecto, perpendicular a otra que a su vez lo es a la carretera de Noia a Muros, y oeste, patio de manzana.

Inscripción: Tomo 603, libro 137, folio 141, finca número 10.254.

2. Número 3-1. Local letras C-A, o izquierda en la planta baja. Superficie unos 105 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de la que ésta se segrega; sur, local letra B (número 2); este, calle en proyecto, y oeste, patio de manzana.

Inscripción: Tomo 716, libro 161, folio 111, finca número 11.632.

3. Número 55. Vivienda de la planta bajo cubierta letra B, de la superficie de 78 metros 10 decímetros cuadrados.

Linda, con inclusión de la terraza que le es aneja de 3 metros 65 decímetros cuadrados: Norte, patio de manzana; sur, calle abierta perpendicular a la carretera de Noia a Muros; este, vivienda letras C y D, y oeste, la vivienda letra A, patio de luces, ascensor y rellano de escaleras.

Inscripción: Tomo 741, libro 166, folio 152, finca número 12.028.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 8.000.000 de pesetas la primera de las fincas; 7.000.000 de pesetas, para la segunda, y 5.000.000 de pesetas, la tercera de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento y su notificación a la demandada «Inmobiliaria Carcacia, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Noia a 15 de julio de 1997.—La Juez, Ana María Lorenzo Carou.—51.220.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 668/1995-1C, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía instados por la Procuradora doña Aurea Abarquero Burguera, en repre-

sentación de «SP Metal España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Durán Gomila, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Gabriel Durán Gomila:

Lote primero.—Rústica, porción de tierra llamada La Atalaya, en el punto La Comuna, de secano e indivisible, sita en el término de Marratxi de cabida 17 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de Bme. Munar, sur, doña Antonia Cañellas Bestard; este, con carretera, y oeste, doña Catalina Canellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, sección Marratxi, al tomo 5.299, libro 300, folio 113, identificada con el número 15.188.

Valorada en 2.041.250 pesetas.

Lote segundo.—Rústica, situada en el ángulo noroeste de la total denominada camino del Antigons, de cabida 9 áreas y que se halla separada del resto por el camino del Antigons. Linda: Al norte, con don Bartolomé Amengual Serra; al sur, con porción que fue segregada; al este, con doña Margarita Torrens Palmer, y al oeste, con el camino del Antigons. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, sección Marratxi, al tomo 4.880, libro 224, folio 50, identificada con el número 2.505.N.

Valorada en 9.174.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1º, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta para el lote primero es de 2.041.250 pesetas y para el lote segundo de 9.174.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta fijado para cada uno de los lotes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100015068895, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1997.—El Juez sustituto.—El Secretario.—51.027.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/1992-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferrá Jaume, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sánchez Mérida y don Lorenzo Más Bauza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, departamento número 1. Vivienda en la planta baja, a la izquierda del zaguán de un edificio llamado «Atlántico», sito en Cala Millor, término de Son Servera, calle Na Llambies, sin número. Su superficie es de 205,73 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con solar c-22 de la urbanización «Bernardino de Arriba»; fondo, zona verde; frente, calle de su situación, y derecha, local 2 de orden. Inscrita en el Registro de Manacor, sección Son Servera, libro 132, tomo 3.701, folio 70, finca número 9.301.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 23 de octubre de 1997, a las diez y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.160.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Oliver, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000017029492.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de noviembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general, y especialmente para la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 17 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.175.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 40/1997, procedimiento suspensión de pagos de «Salvatotel, Sociedad Anónima», he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—51.213.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre, contra doña Rita Lara Raya, don Bartolomé Francisco Rosiñol Zaganada Lara y don Francisco Javier Rosiñol Zaganada Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/18/064696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Planta baja, de las calles Salud, 53, y José Viullalonga, 31, de esta ciudad. Mide unos 52 metros cuadrados aproximadamente, y consta inscrito al Registro número 6 de Palma al tomo 3.641, libro 400, Palma VII, finca 22.298, folio 48.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—51.020.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 1 de septiembre de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 106/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, frente a don Julio Fernández Morales y doña María Luisa Angulo Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Número 31. Vivienda letra C en planta terceraalzada con acceso por el portal P-dos del bloque compuesto por tres portales, señalados con los números P-uno, P-dos y P-tres, en la calle Felipe II, de Parla, hoy Felipe II, número 4 bis. Mide 85 metros 62 decímetros cuadrados construidos. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano de escalera, vivienda letra B de su misma planta y portal, y con patio; derecha, entrando, con vivienda letra D de su misma planta y portal; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta, que tiene su acceso por el portal P-tres, y fondo, con la calle Felipe II.

Cuota: Le corresponde una cuota en el total valor del portal al que pertenece de 6,24 por 100 y en el total valor del bloque de 2,028 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 1.482, libro 303, folio 196, finca número 25.210, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 9.997.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 20 de enero de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—51.161.

PARLA

Edicto

Doña Inmaculada Urbina Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 10/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Isidro Sainero Martín y doña María del Pilar Moraleja Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 17.127.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 33. Vivienda en planta segunda, letra «B», bloque dos, situada en planta segunda, sin contar la baja a la derecha, subiendo por la escalera del edificio situado en Parla (Madrid), con fachada a la calle Severo Ochoa, sin número de policía, y con tres portales, señalados con los números 1, 2 y 3, en la actualidad, calle Severo Ochoa, número 2. Tiene una superficie construida aproximada de 99 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, piso letra C y patio interior; por la derecha, entrando, con el piso letra A del portal número 1; por la izquierda, con piso A, y por el fondo, con la avenida del Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 518, libro 40, folio 61, finca número 2.327.

Dado en Parla a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, Inmaculada Urbina Sánchez.—51.172.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 129/1994, a instancias del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Ceballos y doña Francisca Álvarez Sáez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

Urbana. Número 173, piso quinto, letra A, en planta quinta de la casa sita en Parla, en la calle San Antón, número 84, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 487, folio 46, finca número 21.824-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, y hora de las diez del día 19 de diciembre de 1997; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta 2375.0000.1712994.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el 22 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración; se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—La Secretaria.—51.157.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 97/1997, a instancia del Procurador señor Portela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso José Lage Vidal y doña María Begoña López de Urriaga, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 25.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra A, destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio señalado con el número 18 de la calle Benito Corbal, con una superficie útil de 118 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, con baño y cocina. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando en él por el acceso principal, edificio promovido por Inmobiliaria Benito Corbal; izquierda, edificio promovido por Inmobiliaria Pontevedra, y fondo calle Benito Corbal. Inscrita en el tomo 956, libro 417, folio 192, finca registral número 40.117 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados, don Alfonso Lage Vidal y doña María Begoña López de Urriaga.

Dado en Pontevedra a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—51.026.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1995, a instancias del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de la demandante Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra los demandados don Alfonso Sánchez Aguilera Ligeró, don Luis García Arias Villareal y doña Mercedes Fernández Cañada García Valdivieso, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensivo para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Local interior en esta población de Quintanar de la Orden, calle de Los Ángeles, número 6. Tiene una superficie de 204 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Ángel Nieto; izquierda, don José Antonio López Arribas, y espaldada, don Eulogio y don Vicente García Romeral. Este local tiene servidumbre de paso sólo para personas a través de un pasillo situado en la casa colindante propiedad de don Manuel López Arribas, que hace desde la calle de Cervantes hasta el local que se está describiendo. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 959, libro 180, folio 158, finca 19.245, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.125.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 25 de junio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—51.034.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702/1994, a instancias de Citibank, por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra don Antonio Sans Arbóledas y doña Victoria Pellicer Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997, a las doce quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 19 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, y tercera subasta para el día 23 de diciembre de 1997, a las trece horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que sea algún día de los señalamientos inhábil, se traslada la subasta al día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—13. Vivienda sita en el piso cuarto, tipo A, puerta primera, de la casa en Reus (Tarragona), calle La Muralla, número 3. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y galería. Ocupa una superficie útil construida de 65 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 620 del archivo, libro 239 de Reus, folio 107, finca número 4.012-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.947.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—51.053.

RUBÍ

Edicto

Don Óscar Escribano Vindel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 278/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 18 de noviembre de 1997, por segunda vez el día 18 de diciembre de 1997 y por tercera vez el día 20 de enero de 1998, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas y, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 9. Vivienda en la planta entresuelo, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente en la calle San Cayetano, número 92. Inscripción en el tomo 1.081, libro 541 de Rubí, folio 4, finca número 14.074-N, inscripción quinta.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 5.500.000 pesetas.

Los propietarios de la finca objeto de las presentes actuaciones son don José Verde Bautista y doña Josefa Gea Muñoz.

Si el día señalado para la celebración de las subastas fuese festivo, o por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 23 de julio de 1997.—El Secretario, Óscar Escribano Vindel.—51.142.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 192/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martín Tejedor, en representación de doña María Teresa y don Paulino García Bautista, contra «Emsa Construcciones, Sociedad Anónima», don Paulino García Trinchet y don Antonio Pérez Cuadrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, las siguientes fincas embargadas como propiedad de los demandados:

1. Local destinado a garaje, en la planta segunda bajo rasante de la calle, conocido como sótano segundo, del edificio sito en Salamanca, en la calle Marquesa de Almarza, número 35, y Corralillo de Santo Tomás, número 3, con fachada también a la calle de Obispo Bárbado Viejo, señalada con el número 2. Tiene entrada por la calle Obispo Bárbado Viejo y tiene una superficie aproximada de 12 metros 80 decímetros cuadrados útiles y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, libro 904, folio 152, finca número 54.497.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a garaje, en la planta segunda bajo rasante de la calle, conocido como sótano segundo, del edificio sito en Salamanca, en la calle Marquesa de Almarza, número 35, y Corralillo de Santo Tomás, número 3, con fachada también a la calle de Obispo Bárbado Viejo, señalada con el número 3. Tiene entrada por la calle Obispo Bárbado Viejo y tiene una superficie aproximada de 12 metros 20 decímetros cuadrados útiles y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, libro 904, folio 154, finca número 54.499.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Local destinado a garaje, en la planta segunda bajo rasante de la calle, conocido como sótano segundo, del edificio sito en Salamanca, en la calle Marquesa de Almarza, número 35, y Corralillo de Santo Tomás, número 3, con fachada también a la calle de Obispo Bárbado Viejo, señalada con el número 6. Tiene entrada por la calle Obispo Bárbado Viejo y tiene una superficie aproximada de 11 metros 80 decímetros cuadrados útiles y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, libro 904, folio 160, finca número 54.505.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

4. Local destinado a trastero, en la planta segunda bajo rasante de la calle, conocido como sótano segundo, del edificio sito en Salamanca, en la calle Marquesa de Almarza, número 35, y Corralillo de Santo Tomás, número 3, con fachada también a la calle de Obispo Bárbado Viejo, señalado con el número 11. Tiene una superficie útil de 2 metros 60 decímetros cuadrados, figurando inscrito en el libro 904, folio 170, finca número 54.515.

Valorado en 100.000 pesetas.

5. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en Salamanca, en la calle Marquesa de Almarza, número 35, y Corralillo de Santo Tomás, número 3, con fachada también a la calle de Obispo Bárbado Viejo, y perteneciente este local al cuerpo del edificio

recayente al Corralillo de Santo Tomás, señalado en los planos como número 1, tiene una superficie construida de 71 metros cuadrados y figura inscrito en el libro 904, folio 189, finca número 54.535.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, números 33-37, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura como valor de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de la calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de éstas fuera la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, o que se hallan libre de cargas, así como que se ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores para el supuesto de no haber sido posible su notificación personal.

Dado en Salamanca a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Martínez Toral.—La Secretaria.—51.050.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Antonio Badra Ravelo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de cognición número 178/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

contra don Antonio Cervera Llamazares y don Florentino Real Martín, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca urbana que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3529000014017894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registrá que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca, inscrita al tomo 1.599, libro 151, folio 187, finca número 2.992 del Registro de la Propiedad de Telde número 2. Urbana.—Almacén, situado en el Baldío de Arinaga, término municipal de Agüimes, con una superficie de 124 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada en 8.034.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 11 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Badra Ravelo.—51.058.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Joaquín Arzadun Irazusta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 110. Local número 1 de la planta baja del pabellón letra B, segunda fase situado al sur de la parcela 19, del polígono 26, de Astigarraga. Tipo de subasta: 124.063.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—51.097.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Virgilio Díaz Martínez y doña María Luisa Prieto Piquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997,

a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869.0000.18.0186.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Al sitio de «Los Hoyos», en el pueblo de Obregón, término municipal de Villaescusa (Cantabria), una finca urbana compuesta de un edificio y un terreno que rodea al mismo. El edificio, destinado a vivienda, consta de una sola planta, con una superficie construida de 75 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y pasillo distribuidor. Tiene adosado a su espalda u oeste, una edificación de una sola planta, destinada a cuadra, con una superficie aproximada de 42 metros cuadrados. La vivienda tiene su entrada principal orientada al viento este, estando dotada la total edificación de agua corriente, energía eléctrica y saneamiento por foso séptica. El terreno que rodea al edificio está destinado a jardín y huerta juntamente con lo ocupado por éste, mide 37 áreas 59 centiáreas. Todo ello como una sola finca, linda: Norte, de los herederos de Galván; sur, camino vecinal; este, carretera de guarnizo a Villacarriedo, y oeste, Juan Arce. Inscrita al tomo 2.105, libro 71, folio 161, finca 7.094 del Ayuntamiento de Villaescusa en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipó de subasta: El tipo de la subasta se señala en 23.760.000 pesetas.

Dado en Santander a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—51.233.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Da Silva Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 62/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Isabelino Revilla Domínguez, representado por Procurador en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca al demandado:

Número 12, apartamiento segundo, letra C, situado en la planta de viviendas segunda de la casa número 6 de la calle Columna Sagardía, de 46 metros cuadrados de superficie aproximada, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y estar-comedor. Linda: Norte, pasillo de escalera y patio interior; sur, casa número 8 de la calle Columna Sagardía; este, apartamento letra D de su misma planta, y oeste, patio de luces y piso letra B de su misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble de 1,37 por 100. Título: El de adjudicación en pago de su cuota en la disuelta comunidad de bienes con don Jesús Enrique Fuentes González-Madroño, Notario que fue de Santander, el 16 de junio de 1993 (número 1.570). Registro: Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santander número 4, en el tomo 2.141, libro 521, folio 32, finca 36.155.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.200.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018006297, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones, fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 29 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Antonio Da Silva Fernández.—El Secretario.—51.029.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en los autos sobre juicio ejecutivo, registrado con el número 23/1992-M, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra Coimosa, Maymatrans, don Manuel Rubio Mérida, doña Concepción Barranco Anguita, don Mateo Álvarez Rosiña, doña Marcela Carrero Alcalá, don Manuel Rubio Ramos, doña Rosa Pérez Pérez, don Mateo Álvarez Veleda y doña Elisa Rosiña Santana, en reclamación de la suma de 1.169.034 pesetas de principal, y de costas 400.000 pesetas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y su sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, 10-12, primera planta, para, en su caso, la segunda, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere necesario, para la tercera subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate en favor de tercero, que deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0848-000-17-0023-92, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, a la misma hora se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—En la Secretaría de este Juzgado consta certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Mataró acerca de los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores

que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Departamento 26. Vivienda en planta sexta, puerta segunda, del bloque 2. Edificio «Arturo», sito en el Masnou, plaza Ramón y Cajal, 5. Tiene una superficie de 74 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil; consta de recibidor, cocina, galería con lavadero, baño, aseo, comedor-estar con terrazas y tres dormitorios. Linda: Al frente, con escalera de vecinos; por la derecha, entrando, con vivienda en planta sexta, puerta tercera; por la izquierda, con bloque número 1, edificio «Carolina», de la misma propiedad; al fondo, con finca N. Roig; por arriba, con vivienda en planta séptima, puerta segunda, y por abajo, con vivienda en planta quinta, puerta segunda. Su cuota de participación es del 2,31 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.011, libro 249, folio 13, finca número 6.833, inscripción D.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Y para que conste, y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro la presente en Sant Feliu de Llobregat a 17 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—51.047.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 51/1993, se siguen autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Paz Montero, en representación de don Federico Alonso Alonso, contra don Jesús Alonso Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa número 31 antiguo, y 59 moderno, de la calle Vista Alegre, de Santiago de Compostela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Viena, número 2, polígono de Fontiñas, el próximo día 23 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.860.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1.492-15-51-93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el acreedor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva esta publicación de notificación al demandado para el caso de que no pudiera efectuarse en su domicilio.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—51.171.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 873/1996-3, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Elena Albert Ferreira en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403800018087396, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 117, tomo 1.478, libro 176, sexta sección, finca número 8.572, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.480.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—51.028.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.093/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gonzalo Gil Ruiz y doña Concepción Andrade García, representados por el Procurador don Ángel Díaz de la Serna Aguilar, contra «WK Consultores, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Módulo o nave industrial número 6, construida en dos plantas, en el plan parcial del Parque Industrial de Servicios Aljarafe (PISA), en término de Mairena del Aljarafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 26, tomo 550, libro 283, registral número 15.283. Tasada, a efectos de subasta, en 26.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 16 de octubre del corriente año, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre siguiente, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y, para el caso de que tampoco concurran postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de diciembre siguiente, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 26.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 19 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.032.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 16/1995-1.º, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don José Ignacio Díaz Valor, en representación de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen García Báñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña María Carmen García Báñez:

Finca situada en calle Virgen del Pilar, número 13, de la barriada Inmaculada Concepción, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), que consta de dos plantas y se destina a vivienda unifamiliar adosada, con fachada enfoscada y pintada, cubierta de teja, carpintería exterior de madera y calidades aparentemente de tipo medio, encontrándose convenientemente distribuida para vivienda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla con el número 1.037-N, y, según los datos, dispone de una parcela de 180 metros cuadrados, teniendo edificados 90,20 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el día 21 de octubre, a las diez horas; para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.118.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 27 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.031.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.034/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Morecabe, Sociedad Limitada», don Juan Luis Moreno Romero y doña Josefa Carrero Mármol, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000015103495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Nave industrial señalada con el número 8 del polígono industrial «El Pino», término municipal de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.413, libro 131, sección séptima, folio 5. Anotación letra D, finca número 5.360-3.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—51.123.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 328/1996, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Quesada Medina, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 15.080.452 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 31, vivienda unifamiliar, tipo A, número 116 del plano, una de las que constituyen la unidad de ejecución 12-10 del conjunto urbanístico denominado «Residencial Avenida», sobre las unidades de ejecución 12-20, 12-22, 12-23, 12-9, 12-10, 12-11, 12-12, 12-1, 12-2; 12-3 y 12-4 del sector 12 del Plan Parcial número 2 del polígono aeropuerto de Sevilla, que constituye la unidad o grupo de construcción letra A de las tres de que consta la segunda fase del conjunto arquitectónico del indicado sector. La vivienda que se describe tiene acceso por el norte por el vial 12-H-2. Linda: Derecha entrando, vivienda número 115 del plano; izquierda, vivienda 117 del plano, y fondo, vivienda

127 del plano. Está compuesta de dos plantas convenientemente distribuidas con una superficie solar de 116 metros 20 decímetros cuadrados y una superficie construida, sumadas ambas plantas, de 124 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 152 y el mismo vuelto del tomo 2.620, libro 277 de la sección sexta, finca número 15.468, inscripciones primera y tercera.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.030.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 970/1995-5.º PAR, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernando González Villarín y doña María Gracia López Uribe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018097095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de la tercera subasta el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

41. Vivienda tipo C-1, puerta número 11, recayente en la planta tercera, planta alta, parte posterior izquierda, mirando a fachada, con acceso por el portal número 9 de policía del conjunto número 5, correspondiente al bloque número 73, S-24, del parque Alcosa del término municipal de Sevilla, polígono «Aeropuerto», hoy plaza de las Monjas, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 118, tomo 2.706, libro 329, finca número 2.330-N.

Tipo de subasta: 762.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—51.124.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 442/1997-1.º, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra doña Josefa Núñez Gutiérrez, sobre reclamación de 8.962.437 pesetas de principal, más 336.953 pesetas de intereses principal, más 13.941 pesetas de intereses de mora, más 1.656 pesetas de otros gastos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la ley le confiere a la parte actora de solicitar la adjudicación de la finca hipotecada que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a 8.954.910 pesetas, el día 20 de noviembre de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación de la finca hipotecada por la parte actora.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera igual porcentaje del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Vivienda letra A, situada en el ala sur del bloque 19, en planta baja, de la urbanización «Macarena Tres Huertas», en la prolongación de la calle Torneo, de Sevilla. Mide la superficie útil de 81 metros 5 decímetros cuadrados, y la superficie construida de 102 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, por donde tiene su entrada, con hueco de ascensores, servicios comunes, vestíbulo del bloque y vivienda letra D de esta misma planta; por la derecha, al oeste, con zona común de la urbanización, que lo separa de la prolongación de la calle Toreno; por la izquierda, al este, con zona

destinada a aparcamientos y la citada vivienda letra D, y por el fondo, al sur, con el bloque número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al tomo 1.770, libro 449-2.ª, folio 82, finca número 14.565, inscripción séptima.

Y para que sirva de notificación su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—51.115.

TERRASSA

Edicto

Don Teodoro Ladrón Roda, Secretario, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 433/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Izquierdo Colomer, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis de Terrassa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Pedro Gómez Gago.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas; no concurrendo postores y para la segunda subasta, se ha señalado el día 17 de noviembre de 1997, no concurrendo tampoco postores y para el tercer remate se ha señalado el día 16 de diciembre de 1997. La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portar Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 08821/000/18/0433/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 64.—Vivienda en planta segunda, puerta segunda, que tiene su entrada por el portal o escalera señalada con el número 9, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la avenida de Las Glorias Catalanas, chafalán a la calle Santa Eulalia, con acceso por el vial, con frente a la calle Guadalhorce. Ocupa una superficie de 79 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con avenida Glorias Catalanas; por la izquierda, entrando, con departamento número 63 y caja del ascensor; por la derecha, con calle Santa Eulalia, y por el fondo, con rellano donde abre puerta, caja del ascensor y departamento número 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.367, libro 765 de la sección primera, folio 69, finca número 14.955-N, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa a 16 de junio de 1997.—El Secretario, por sustitución, Teodoro Ladrón Roda.—51.021.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 54/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Egea Vega, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas. Y que, para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar, en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 0865/0000/10/0054/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 25. Vivienda puerta segunda, piso bajo, de la escalera 14 del bloque B de la manzana 16 del plano de la zona residencial, hoy calle América, número 14 C. Parellada, de Les Fonts, de Terrassa. De superficie 78,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.178, libro 635, sección segunda, folio 79, finca número 41.153. Tasada en escritura de hipoteca en 18.057.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada para el caso de no ser hallada y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 23 de julio de 1997.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—51.139.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 228/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Javier García Guillén, contra don Emilio Rodríguez Corzo y doña Marina Prada Fernández, sobre reclamación de cantidad (cuantía 6.700.000 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Fronteras, sin número, de Torrejón de Ardoz; asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, en el lugar antes indicado; y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 de enero de 1998, a las diez y quince horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 11.541.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda unifamiliar número 177, sita en avenida de Circunvalación, de Torrejón de Ardoz; inscrita en este Registro al libro 506, tomo 3.127, finca registral número 37.435-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—51.152.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrox y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 236/1994, a instancias de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jaime Armijo y doña Encarnación Moreno Moreno, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el día 2 de diciembre 1997, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de enero de 1998, a la misma hora y lugar, y, declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 12 de febrero de 1998, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, es decir, 625.000 pesetas por la finca número 3.270; 335.000 pesetas por la finca número 4.153-N, y 1.006.500 pesetas por la finca número 3.620, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 3025 000-17-0236-94, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo la publicación de éste servirá, igualmente, para notificación del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspenderse cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Finca rústica, consistente en una pequeña casa de campo situada en el pago de la Imaroga, en término de Frigiliana. Linda: Al norte, con don José Jaime Arrabal; sur y oeste, tiene los herederos de don Antonio Jaime Cañedo y doña Isabel Arrabal Platero, hoy el mismo don José Jaime Arrabal, y este, una acequia, hoy demás un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 38, tomo 365, libro 43 de Frigiliana, siendo la finca registral número 3.270.

Finca rústica, parcela de tierra de secano, situada en el pago de la Imaroga, del término municipal de Frigiliana, de cabida 1 marjal, que linda: Al norte, con doña María del Carmen Jaime Armijo y el

camino; al este, con doña María del Carmen Jaime Armijo; al sur, con don José Jaime Armijo, y al oeste, con don César Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 118 del tomo 418, libro 47 de Frigiliana, siendo la finca registral número 4.153-N.

Finca rústica, tierra de riego, en el pago de la Imaroga, del término de Nerja, que linda: Al norte, con parcela segregada de ésta y vendida a don José Conejero Raya; al este, con don Manuel Álvarez Lorenzo; al sur, con don Francisco Acosta Jaime, y al oeste, con don Antonio Muñoz Cecilia, separado por un carril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 174 del tomo 598, libro 185 de Nerja.

Dado en Torrox a 14 de julio de 1997.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—51.147.

TORTOSA

Edicto

Don Carlos Jesús Artal Faulo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1996, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altes, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona, contra doña María Isabel Esquerre Cid, don Antonio López Sabaté, don Rafael Carles Caldero y doña María Milagros Ferrán de Panisello, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de octubre de 1997; de no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de noviembre de 1997, y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, situado en término de Mas de Barberans, partida camino de la Cenía, de extensión 847 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida Cataluña; sur, don Alberto Celma; este, doña Isabel Esquerre, y oeste, porción segregada. Inscrita en el Registro de Tortosa, al tomo 1.736, folio 12, finca número 3.363.

Finca tasada a efectos de subasta en 57.400.000 pesetas.

2. Rústica.—Herencia secano, parte olivar, parte yerma, sita en término de La Galera, partida Cobarshot, de superficie 18 jornales 68 céntimos, o sea, 4 hectáreas 9 áreas. Linda: Norte, don José Cabanes Muñoz; sur, don José Ferré Tomás; este, don Francisco Ferré Accensi, y oeste, don José Fornós Ferré.

Registro: Amposta, inscrita al tomo 2.924, libro sexto de La Galera, folio 121, finca número 2.384.

Finca tasada a efectos de subasta en 19.680.000 pesetas.

3. Urbana.—Porción de terreno, situado en término de Mas de Barberans, partida camino de la Cenja, de superficie 3 áreas 40 centiáreas. Lindante: Al norte, en línea de 15,50 metros, con calle Generalísimo; sur, en línea de 14,50 metros, con resto de finca de que procede, de doña Cinta Encarnación Subirats Lleixá, y este, en línea de 16 metros, con camino entrador, por el que tiene acceso esta finca, y en línea de 2,75 metros, con resto de finca de dicha doña Encarnación Subirats. Contiene en su interior: Casa compuesta de planta baja y dos pisos, rematada por tejado; a la planta baja se accede por la puerta abierta en su linder oeste, consta de una sola nave sin distribución interior y destinada a almacén, y los pisos destinados a viviendas distribuidos interiormente, a los cuales se accede por el portal ubicado en su linder o norte o calle Generalísimo; la planta baja ocupa una superficie útil de 100 metros 45 decímetros cuadrados; el primer piso ocupa una superficie útil de 100 metros 45 decímetros cuadrados, y el segundo piso ocupa una superficie útil de 95 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o norte, con calle Generalísimo, y por la derecha, izquierda y detrás, con resto del solar donde se ubica. Registro: Amposta, inscrita al tomo 2.676, libro 89 de Mas de Barberans, folio 247, finca número 7.200.

Tasada a efectos de subasta en 65.600.000 pesetas.

4. Número 170.—Vivienda situada en cuarta planta elevada o ático, puerta quinta, con acceso por calle Uldecona, del edificio sito en Tortosa, con fachada a plaza de Conde Bau y calle Uldecona. Tiene una superficie útil de 91 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda, tomando como frente la puerta de entrada: Al frente, con pasillo o corredor y patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta; izquierda, pasillo o corredor y vivienda puerta sexta de esta planta, y fondo, con la calle Uldecona, mediante terraza de retranqueo. Registro: Tortosa, inscrita al tomo 2.878, folio 105, finca número 15.292.

Finca tasada a efectos de subasta en 19.680.000 pesetas.

5. Número 22.—Apartamento de la tercera planta alta, conocido por apartamento cuarto, tipo D, y que forma parte del edificio sito en término de Cambrils, partida Quatre Camins, conocido por L'Esquiro, de superficie útil 74 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio de luces; fondo, terreno común del edificio; derecha, entrando, patio de luces y apartamento tercero, tipo C, de su misma planta, e izquierda, entrando, apartamento quinto, tipo E, de la misma planta. Va inherente a la propiedad del descrito apartamento, un puesto o estacionamiento de vehículos, sito en el solar a nivel del suelo, conocido por parking número 26, estando descubierta y cuyo derecho de aparcamiento va inherente con la propiedad del descrito apartamento, no pudiéndose desmembrar ambos por ningún concepto. Registro: Reus, al tomo 1.719, libro 223, folio 58, finca número 14.980.

Finca tasada a efectos de subasta en 32.800.000 pesetas.

6. Número 7.—Vivienda situada en la tercera planta elevada, puerta B, señalada a efectos registrales con el número 7, y calificada con el tipo B, del edificio sito en Tortosa, plaza Pio XII, y calle Alcanar. Se compone de vestíbulo, paso, cocina, comedor-estar, dos baños, galería, cuatro dormitorios, armarios, ropero y terraza. Tiene una superficie construida de 126 metros 40 decímetros cuadrados, y linda, tomando por frente la plaza de Pio XII y mirando al edificio: Por la derecha, con viuda de Tena, con patio de luces, hueco de ascensor y caja de las escaleras; por la izquierda, con calle Alcanar, intermediando terraza privativa de esta vivienda y con patio de luces; por el fondo, con patio de luces, hueco del ascensor y caja de escaleras que las separa de la vivienda de esta misma planta,

puerta A, y por su frente, en proyección vertical, con plaza de Pio XII, intermediando terraza privativa de esta vivienda. Registro: Tortosa, inscrita al tomo 2.858, folio 59, finca número 14.928.

Finca tasada a efectos de subasta en 34.440.000 pesetas.

7. Número 8.—Una participación indivisa de 3,28 por 100 de la finca que se dirá, con derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 14, de superficie 21 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con zona de acceso; derecha, entrando, con el espacio del parking número 14, y detrás, con muro del edificio. Registro: Tortosa 2, al tomo 3.423, folio 49, finca número 11.527/14.

Finca tasada a efectos de subasta en 1.640.000 pesetas.

8. Número 6.—Vivienda situada en la tercera planta elevada, puerta A, señalada a efectos registrales con el número 6 y calificada con el tipo A, del edificio sito en Tortosa, plaza Pio XII y calle Alcanar. Se compone de vestíbulo, paso, cocina, dos baños, comedor-estar, cuatro dormitorios, tres armarios roperos, galería y terraza. Tiene una superficie construida de 114 metros 25 decímetros cuadrados, y linda, tomando por frente la plaza de Pio XII y mirando al edificio: Por la derecha, con don Francisco Pertinat, con patio de luces, hueco del ascensor y en una pequeña parte, con vivienda de esta misma planta, puerta B; por la izquierda, en proyección vertical, con calle Alcanar, intermediando en parte terraza privativa de esta vivienda y con patio de luces; por el fondo, con patio de luces y con una comunidad de vecinos, y por su frente, con patio de luces, hueco del ascensor y caja de las escaleras, que las separa de la vivienda puerta B, de la misma planta. Registro: Tortosa, al tomo 3.451, libro 287, folio 154, finca número 14.927.

Finca tasada a efectos de subasta en 34.440.000 pesetas.

9. Una participación indivisa de 3,28 por 100 de la finca que se dirá, con derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 13, de superficie 21 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con zona de acceso; derecha, entrando, con el espacio del parking número 12; izquierda, con el espacio del parking número 14, y detrás, con muro del edificio. Registro: Tortosa número 2, al tomo 3.423, libro 281, folio 49, finca número 11.527/13.

Finca tasada a efectos de subasta en 1.640.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario, Carlos Jesús Artal Fauló.—51.062.

TORTOSA

Edicto

Doña Mercedes Gutiérrez Aladrén, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1997, instados por el Procurador don Federico Domingo Liao, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal, números 621 a 629, Barcelona, contra «Curto Monfort, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo Moreira, número 4, Tortosa, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de noviembre de 1997.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de diciembre de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, con antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda, piso primero, puerta segunda, tipo C, de la casa sita en Tortosa, paseo Moreira, 4; a efectos de su identificación es la de la izquierda, mirando al edificio desde el paseo Moreira; tiene una superficie de 84 metros cuadrados, distribuidos interiormente; tiene su acceso desde el paseo Moreira, por puerta seguida de zaguán y escalera. Linda: Frente, proyección vertical del paseo Moreira; derecha, vivienda puerta primera de esta planta; izquierda, otra finca de don José Roig Marco, y detrás, patio de luces general de manzana o edificio. Tiene como anejo un cuarto lavadero en el terrado. Inscrita al tomo 3.388, libro 173, folio 156, finca número 37.270, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 6.072.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 30 de julio de 1997.—La Secretaría judicial, Mercedes Gutiérrez Aladrén.—51.116.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 533/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra «Frutas Nacionales, Sociedad Limitada», don Enrique Yusta Heredia, doña María Trinidad Alfonso Márquez, don Pascual Cortés Vivo, doña Concepción Herrero Martín y «Sociedad de Viviendas Fuente Amarga», en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 27 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para

la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Enrique Yuste Heredia y doña María Trinidad Alfonso Márquez:

Primer lote.—Rústica, parcela de tierra secano, en la partida de Montot, con una superficie de 1 hectárea 12 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 11.208 metros cuadrados, en término de Sellent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 431, libro 24, folio 135, finca 748.

Valorada a efectos de subasta en 270.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica, parcela de tierra secano, en la partida de Montot, con una superficie de 4 hectáreas 76 áreas 90 centiáreas, equivalentes a 47.960 metros cuadrados, en el término de Sellent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 431, libro 24, folio 141, finca número 507.

Valorada a efectos de subasta en 240.000 pesetas.

Tercer lote.—Rústica, parcela de tierra secano, en la partida de Castellet, con una superficie de 4 hectáreas 90 áreas 29 centiáreas, equivalentes a 49.029 metros cuadrados, en el término de Villanueva de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 744, folio 39, finca número 7.891.

Valorada a efectos de subasta en 38.300.000 pesetas.

Cuarto lote.—Rústica, nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una parcela de tierra secano, en la partida de Teixonera, con una superficie de 99 áreas 73 centiáreas, equivalentes a 9.973 metros cuadrados, en el término de Villanueva de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 753, folio 39, finca número 1.437.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—51.013.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julián Rodríguez Navas y doña Claudia Bragado Mata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre

de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, oficina principal de Valladolid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en término municipal de Torde-sillas (Valladolid), en la calle de San Pedro, 17. Mide la fachada 8,15 metros y de fondo 6,53 metros, o sea, en total, 53 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de piso bajo, principal y segundo con bodega. Linda: Derecha, entrando, y fondo, don Pedro Puertas; izquierda, herederos de don Juan Muñoz, y frente, calle de situación. Inscrita al tomo 1.388, libro 183, folio 146, finca número 823.

Tipo de subasta

Servirá de tipo, en la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 7.176.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—51.045.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Cuadra García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Jiménez Parra y doña Encarnación Gálvez Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo A, señalada con la A, situada en el frente lateral izquierdo del portal II, en la planta primera del bloque 3 del edificio sito en la Vega de la Palma, hoy demarcado bajo el número 16 de la calle Mediterráneo, de Torre del Mar. Con una superficie de 78,94 metros cuadrados y útil de 67,63 metros cuadrados. se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Inscrita al folio 55, libro 457, tomo 701, finca 36.390.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de junio de 1997.—El Juez, Alejandro Cuadra García.—El Secretario.—51.167.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número

ro 274/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra doña Ana Calvo Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1352-0000-18-0274-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, en Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 37. Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, con acceso por la escalera B del edificio sito en Vinarós, calle Socorro; tiene una

superficie útil de 107,94 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, recibidor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y cuarto lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 727, libro 233, folio 3, finca número 23.937; tasada, a efectos de subasta, en 17.490.000 pesetas.

Finca número 34. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, con acceso por la escalera B del edificio sito en Vinarós, calle Socorro; tiene una superficie útil de 107,94 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, recibidor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y cuarto lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 726, libro 232, folio 223, finca número 23.934; tasada, a efectos de subasta, en 17.490.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 28 de julio de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—51.113.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 805/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Citifin, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Jesús Bermejo Clemente y doña María Begoña Lozano Hernández, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4/00017/0805/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Panamá, número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.403, libro 244, Sección 3.ª, folio 156-ss, finca número 11.096.

Tipo de la subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—51.100.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Mariano García Pico y doña Francisca Paz López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.661.440 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse por escrito desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Rústica. En el Ayuntamiento de Foz, parroquia de Fazouro. Finca en Veiga de Pedragosas, al sitio de Lamas, un labradío de 15 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Ascensión Pillado; sur, cauce de agua que separa de los herederos de doña Ascensión Pillado y de los herederos de don Agustín Cancio; este, don José Vizoso Río y carretera de Ribadeo a Vivero, y oeste, herederos de don Eladio Candia Río. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, ocupa una superficie de unos 72 metros cuadrados, está distribuida en diversas dependencias y servicios. La cimentación y estructura son de hormigón armado, las paredes y tabiques de ladrillo y la cubierta de placa de hor-

migón; cuenta con los servicios propios de su destino, tales como agua corriente, luz eléctrica y desagües. Linda por todos sus vientos con la propia finca sobre la que está situada. Inscrita al tomo 523, libro 111 de Foz, folio 54, finca 6.293 del Registro de la Propiedad de Mondoñedo.

Dado en Viveiro a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—51.237.

VIVEIRO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 224/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra «Talleres Ceauto, Sociedad Limitada», don José Manuel Lamelas Martínez, doña María Lucía López López, don Lucio López Iglesias y don José Manuel Lamelas Pardo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alonso Pérez, edificio de los Juzgados, primera planta, de Viveiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana plaza de Lugo, en Viveiro, cuenta de consignaciones número 2319-000-17-0224-92.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta:

Lote número 1: Derechos de traspaso del local café-bar «Costa Verde», sito en la calle Onésimo Redondo, número 15, de Viveiro (Lugo).
Se valora en 3.490.244 pesetas.

Lote número 2: Terreno denominado «Tras da Cerca», sito en paraje Tras da Cerca, parroquia de Santiago, Viveiro (Lugo). De una superficie de 159 metros cuadrados. Finca número 19.167 del Registro de la Propiedad de Viveiro, folio 57, libro 206, tomo 509. Linda: Norte, resto finca matriz; sur, don Lucio López Iglesias; este, camino de 4 metros, y oeste, resto de finca matriz.
Se valora en 1.272.000 pesetas.

Lote número 3: Terreno denominado «Misericordia», sito en paraje Tras da Cerca, parroquia de Santiago, Viveiro (Lugo). De una superficie de 346 metros cuadrados. Finca número 19.166 del Registro de la Propiedad de Viveiro, folio 57, libro 206, tomo 509. Linda: Norte y sur, don Antonio Bermúdez de Castro y otros; este, don Antonio Bermúdez de Castro y otros, camino de 4 metros, y oeste, don Carlos Otero y don Antonio Bermúdez de Castro y otros.

Se valora en 2.768.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 31 de julio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—51.236.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo, con el número 134/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra don Francisco Murillo de la calzada, representado por el Procurador señor Echeverría Rodríguez, vecino de Los Santos de Maimona, calle Vistahermosa, número 20, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, precio de tasación en la primera; con rebaja del 25 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes inmuebles que luego se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas; para la segunda, el 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, y para la tercera, el 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y segunda; para la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el ejecutante que hiciera uso de esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia, ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidios por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndoles que habrán de conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber ingresado en la entidad bancaria mencionada el importe del 20 por 100, en cada caso.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Novena.—Si no pudiera notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Resto de 5 hectáreas 73 áreas 8 centiáreas, de la finca rústica olivar llamado «Plantonada» y «Cerca del Cachorro», al sitio conocido con los nombres de «Dehesilla», «Valmoreno» y «Cantillo», en el término municipal de Los Santos de Maimona.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Zafra, libro 129, folio 51, finca número 8.488, inscripción cuarta, privativa.

Tasada pericialmente en 3.094.632 pesetas.

Rústica.—Cortinal al sitio de El Encinar, de cabida 3 hectáreas 94 áreas 16 centiáreas, en el término municipal de Los Santos de Maimona.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Zafra, libro 98, folio 163, finca número 7.017, inscripción sexta, privativa.

Tasada pericialmente en 15.766.400 pesetas.

Dado en Zafra a 30 de junio de 1997.—La Juez, Juana Calderón Martín.—El Secretario.—51.003.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy procedimiento en vía de apremio, a instancia de Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Carlos de los Santos Corrales y doña Josefa Respaldiza Múgica, representados por la Procuradora señora Elisa del Pino, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5-2.º, de esta ciudad, a las once horas, la primera el día 22 de octubre de 1997; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 21 de noviembre de 1997, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 22 de diciembre de 1997.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes, se les hará saber a los deudores a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán

en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole que, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las certificaciones del Registro referentes a los inmuebles objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Que todas las cargas anteriores y preferentes, al crédito del ejecutante, han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Décimo.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos tuvieran lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada, para el siguiente día hábil.

Los bienes objeto de subasta y su valoración pericial son:

1. La finca registral número 3.780, a que el mandamiento se refiere, aparece descrita en su inscripción segunda, al folio 62 del libro del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, tomo 1.169 del archivo.

Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 318, en término de Peleas de Arriba, procedente del coto redondo denominado Valparaíso y el Cubeto, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 312; sur, con camino que la separa de la parcela número 329; este, con parcela número 319, y al oeste, parcela número 317.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

2. La finca registral 3.781, inscripción segunda, al folio 63 del libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, tomo 1.169 del archivo.

Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 319, en término de Peleas de Arriba, procedente del coto redondo denominado Valparaíso y el Cubeto, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 311; sur, con camino que la separa de la parcela número 327; este, con parcela número 320, y al oeste, parcela número 318.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

3. La finca registral número 3.782, inscripción segunda, al folio 64 del libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, tomo 1.169 del archivo.

Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 320, en término de Peleas de Arriba, procedente del coto redondo denominado Valparaíso y el Cubeto, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 310; sur, con camino que la separa de la parcela número 327; este, con parcela número 321, y al oeste, parcela número 319.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

4. La finca registral número 3.801, inscripción segunda, al folio 83 del libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, tomo 1.169 del archivo.

Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 422, en término de Peleas de Arriba, procedente del coto redondo denominado Valparaíso y el Cubeto, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la finca de la que se segregó; sur, parcela número 316; este, con parcela número 313, y al oeste, parcela 427.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

5. La finca registral número 3.783, inscripción segunda, al folio 65 del libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, tomo 1.169 del archivo.

Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 323, en término de Peleas de Arriba, procedente del coto redondo denominado Valparaíso y el Cubeto, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 307; sur, con camino que la separa de la parcela número 324; este, con camino que la separa de la parcela número 252, y al oeste, parcela número 322.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

6. La finca registral número 3.802, inscripción segunda, al folio 84 del libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, tomo 1.169 del archivo.

Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 427, en término de Peleas de Arriba, procedente del coto redondo denominado Valparaíso y el Cubeto, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con camino que la separa de la finca de la que se segregó; sur, parcela número 314, y este, con parcela número 422.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

7. La finca registral número 3.784, inscripción segunda, al folio 66 del libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, tomo 1.169 del archivo.

Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 334, en término de Peleas de Arriba, procedente del coto redondo denominado Valparaíso y el Cubeto, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 333; sur, con camino que la separa de la parcela número 420; este, con la parcela número 325, y al oeste, parcela número 431.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

8. La finca registral número 3.785, inscripción segunda, al folio 67 del libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, tomo 1.169 del archivo.

Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 335, en término de Peleas de Arriba, procedente del coto redondo denominado Valparaíso y el Cubeto, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 332; sur, con camino que la separa de la parcela número 425; este, con la parcela número 336, y al oeste, parcela número 334.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

9. La finca registral número 3.786, inscripción segunda, al folio 68 del libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, tomo 1.169 del archivo.

Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 336, en término de Peleas de Arriba, procedente del coto redondo denominado Valparaíso y el Cubeto, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 331; sur, con camino que la separa de la parcela número 424; este, con parcela número 337, y al oeste, parcela número 335.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

10. La finca registral número 3.787, inscripción segunda, al folio 69 del libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, tomo 1.169 del archivo.

Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 337, en término de Peleas de Arriba, procedente del coto redondo denominado Valparaíso y el Cubeto, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 330; sur, con camino que la separa de la parcela número 419; este, con parcela número 338, y al oeste, parcela número 336.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

11. Finca rústica.—Parcela de terreno en término de Navacerrada, al sitio de Praderas de San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 37, libro 2, finca número 125. De esta finca se subasta el pleno dominio de una tercera parte de dos sextas partes de 73.096 avas partes indivisas.

Valorada en la suma de 364.905 pesetas.

Dado en Zamora a 31 de julio de 1997.—La Secretaría, Inmaculada López Rodríguez.—51.051.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 889/1996-C, se tramita incoativo de Arrogación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra «Iber Jaca, Sociedad Limitada», y doña María Teresa Serrano Villarroya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (solamente el ejecutante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 5, situada en planta baja y en planta primera de un edificio en Pina de Ebro, en avenida de Goya, número 3. Tiene una superficie útil de 98 metros 12 decímetros cuadrados, según proyecto, y de 87 metros 68 decímetros cuadrados, según calificación provisional. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 6,40 por 100. Figura inscrita a nombre de doña María Teresa Serrano Villarroya. Es la finca número 8.627, al folio 26, tomo 359, libro 60.

Valor: 8.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda señalada con el número 10, situada en planta 2.ª de un edificio en Pina de Ebro, en avenida de Goya, número 3. Tiene

una superficie útil, según proyecto, de 61 metros 85 decímetros cuadrados y, según calificación provisional, de 61 metros 85 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 4,03 por 100. Figura inscrita a nombre de la compañía mercantil «Ibercaja, Sociedad Limitada». Es la finca número 8.632, al folio 31, tomo 359, libro 60.

Valor: 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Burred.—El Secretario.—51.108.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/97, promovido por «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Juana María Gargallo Martín y don Jenaro Gómez Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de que no quedar rematado los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 34-A. Nave industrial, señalada con el número 34-A, ubicada en el bloque III, de 377,25 metros cuadrados. Se compone de: a) Un cuerpo frontal o edificio representativo, que consta de planta baja sobre una superficie de 79,5 metros cuadrados, que comprende la zona de entrada a la nave, el hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores, una oficina y los vestuarios; de una primera planta alzada, de 54,97 metros cuadrados y de una segunda planta de 79,350 metros cuadrados, destinadas ambas a oficinas con sus correspondientes servicios, y b) la nave propiamente dicha, de superficie 297,75 metros cuadrados, constando de sólo planta baja con altura libre de 6,30 metros, estando dispuesta con soportes para puente

grúa y siendo su estructura de hormigón armado, forjado de piso con viguetas prefabricadas de hormigón armado, muros de ladrillo macizo a cara vista y de ladrillo hueco, cubiertas de uralita gran onda, con aislamiento y carpintería exterior metálica.

Forma parte de un polígono industrial denominado «San Valero», sito en el plano de la Cartuja baja, sindicado y término de Miraflores, de esta ciudad, emplazado en la carretera de Zaragoza a Castellón, N-232, kilómetro 4,800.

Inscrita la escritura en que se constituyó la expresada hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.022, libro 1, folio 45, finca número 19, inscripción tercera.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1997.—El Juez.—51.001.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Julio Burgos Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso 7.º B, en la 8.ª planta de la casa número 4 de la segunda Travesía de Reina Fabiola, primera escalera, con entrada por la calle B de esta ciudad (hoy calle Gonzalo Berceo, número 4). De 63,97 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso 7.º A; por la izquierda, con el piso 7.º C; por el fondo, con la calle letra B, y por el frente, con el piso 7.º C, rellano de la escalera y el piso 7.º A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, tomo 4.242, libro 124, folio 151, finca 6.989.

Valorada en 20.025.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—51.159.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de los apremiados don León Padilla Pardo y doña Rosario Padilla Pardo, mitad indivisa cada uno, en el proceso de ejecución número 1.137/1996, instado por don Francisco Castañón Arbolí y otros, frente a don Pedro Gómez Colón, doña Victoria Padilla Pardo, doña María Rosario Padilla Pardo, doña María Jesús Padilla Pardo, don León Padilla Pardo y «Manufacturas Plásticas Padilla, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 14. Esta finca es objeto de traslado, procede del antiguo 660, libro 44 de Arbucies, folio 86. Rústica: Casa y tierras sita en término de Arbucies, señalada la casa con el número 46, de superficie unos 200 metros cuadrados y una superficie inscrita de 5 hectáreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 13 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 8.000.000 de pesetas. Postura mínima: 10.666.666 pesetas.

Segunda subasta: 4 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 8.000.000 de pesetas. Postura mínima: 8.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 8 de enero de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 8.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1137/96 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1137/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate,

o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—51.133.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, se le cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar: Base Aérea de Villanubla, carretera N-601 Valladolid-León, kilómetro 15, 47620 Villanubla. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Domínguez Cuesta, Manuel. Fecha de nacimiento: 3 de noviembre de 1974. Población de residencia (R): Zaragoza (R). Nombre del padre: Manuel. Nombre de la madre: Isabel.

Zaragoza, 29 de agosto de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, Francisco Casas Muiño.—50.332-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar: Acuartelamiento Casetas, carretera de Logroño, sin número, 60620 Zaragoza. Fecha de

presentación: 20 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Tedesco del Rosario, José Antonio. Fecha de nacimiento: 4 de febrero de 1975. Población de residencia (R): Zaragoza (R). Nombre del padre: Antonio. Nombre de la madre: Isabel.

Zaragoza, 29 de agosto de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, Francisco Casas Muiño.—50.331-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar: Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol. Fecha de presentación: 4 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Altimasveres Riberas, Lucio. Fecha de nacimiento: 7 de enero de 1972. Población de residencia (R): Fuentes de Ebro (R). Nombre del padre: Ramón. Nombre de la madre: María Pilar.

Lugar: Centro Instrucción Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, 30205 Cartagena. Fecha de presentación: 6 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Arregui Ramo, Mikel. Fecha de nacimiento: 6 de julio de 1970. Población de residencia (R): Zaragoza (R). Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Isabel.

Lugar: Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol. Fecha de presentación: 6 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Ali Cid, Rubén Tarik. Fecha de nacimiento: 19 de julio de 1978. Población de residencia (R): Zaragoza (R). Nombre del padre: Mansoor Ali. Nombre de la madre: María Carmen.

Lugar: Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol. Fecha de presentación: 6 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Balonda Giménez, Juan Carlos. Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1978. Población de residencia (R): Zaragoza (R). Nombre del padre: Gregorio. Nombre de la madre: Agustina.

Lugar: Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol. Fecha de presentación: 6 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Fernández Giménez, Juan. Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1978. Población de residencia (R): Zaragoza (R). Nombre del padre: Andrés. Nombre de la madre: Carmen Bárbara.

Zaragoza, 29 de agosto de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, Francisco Casas Muiño.—50.330-F.